



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
GOBIERNO REGIONAL PASCO**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL  
N° 047-2024-OCI/5348-SVC**

**VISITA DE CONTROL  
GOBIERNO REGIONAL PASCO  
YANACANCHA - PASCO - PASCO**

**EJECUCIÓN DEL SALDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS  
DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA  
YANAHUANCA – CERRO DE PASCO” CON CUI N° 2029684**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 25 DE JULIO DE 2024 AL 2 DE AGOSTO DE 2024**

**TOMO I DE I**

**PASCO, 12 DE AGOSTO DE 2024**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho”**

## INFORME DE VISITA DE CONTROL

### N° 047-2024-OCI/5348-SVC

**EJECUCIÓN DEL SALDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO:  
“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YANAHUANCA – CERRO DE PASCO”  
CON CUI N° 2029684**

## ÍNDICE

|  | Nº Pág. |
|--|---------|
| I. ORIGEN  | 1       |
| II. OBJETIVOS  | 1       |
| III. ALCANCE   | 1       |
| IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL                     | 1       |
| V. SITUACIONES ADVERSAS  | 3       |
| VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL                   | 60      |
| VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS | 60      |
| VIII. CONCLUSIÓN   | 60      |
| IX. RECOMENDACIÓN  | 60      |
| APÉNDICE N° 1  | 62      |

Firmado digitalmente por  
BENDEZÚ YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00

Firmado digitalmente por  
DEXTRE CARHUAS Angelo  
Giancarlo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00

Firmado digitalmente por  
TOCTO GUERRA Newton  
Guillermo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00

Firmado digitalmente por  
SIMON CONDEZO Alex Roy FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

## INFORME DE VISITA DE CONTROL

### N° 047-2024-OCI/5348-SVC

#### EJECUCIÓN DEL SALDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YANAHUANCA – CERRO DE PASCO” CON CUI N° 2029684

#### I. ORIGEN



Firmado digitalmente por  
BENDEZÚ YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional Pasco mediante oficio n.º 000472-2024-CG/OC-5348 de 25 de julio de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 5348-2024-042, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificaciones.

#### II. OBJETIVOS

##### 2.1. Objetivo general



Firmado digitalmente por  
DEXTRE CARRHUAS Angelo  
Giancarlo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00

Determinar si el estado situacional de la ejecución del Saldo y Obras Complementarias del proyecto “Mejoramiento de la Carretera Yanahuanca – Cerro de Pasco” con CUI n.º 2029684, reúne las condiciones establecidas en el expediente técnico, normativa vigente aplicable y directivas internas.

##### 2.2. Objetivos específicos

- 2.1.1. Establecer si la ejecución del Saldo y Obras Complementarias del proyecto “Mejoramiento de la Carretera Yanahuanca – Cerro de Pasco” con CUI n.º 2029684, tiene concordancia con lo establecido en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas por la Entidad; respecto a los planos, especificaciones técnicas y calidad de obra.
- 2.1.2. Establecer si la ejecución del Saldo y Obras Complementarias del proyecto “Mejoramiento de la Carretera Yanahuanca – Cerro de Pasco” con CUI n.º 2029684, se viene desarrollando según las directivas internas para la ejecución de obras públicas por Administración Directa.

#### III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al estado situacional de la ejecución del “Saldo y Obras Complementarias del proyecto Mejoramiento de la Carretera Yanahuanca – Cerro de Pasco con CUI n.º 2029684”, en adelante **“Obra”** a cargo del Gobierno Regional Pasco, en adelante **“Entidad”**, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Entidad, y que ha sido ejecutada del 25 de julio al 2 de agosto de 2024, en la localidad de Yanahuanca, provincia de Daniel Alcides Carrión y región Pasco.

#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE CONTROL



Firmado digitalmente por  
TOCTO GUERRA Newton  
Guillermo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00

Como resultado del procedimiento de selección de la Licitación Pública n.º 004-2018-GRP/OBRAS (Primera Convocatoria) para la Ejecución del Saldo de Obra “Mejoramiento de la Carretera Yanahuanca – Cerro de Pasco” con Código SNIP 4723, se suscribe el Contrato

n.º 0063-2018-G.R.PASCO/GGR entre la Entidad y el Consorcio Oriente, el mismo que fue resuelto mediante Resolución de Gerencia General Regional n.º 0249-2021-G.R.PASCO/GGR de 28 de mayo de 2021 por haber llegado este consorcio al monto máximo de la penalidad.

Mediante Resolución de Gerencia General Regional n.º 0402-2021-G.R.PASCO/GGR se aprueba el Expediente de Corte Técnico Financiero del contrato n.º 0063-2018-G.R.PASCO/GGR.

Seguidamente, mediante Informe de Evaluación Múltiple n.º 004-IC-EVAL/SGE de 25 de agosto de 2021, la Sub Gerencia de Estudios remite la evaluación técnica del Expediente de Saldo y Obras Complementarias del proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Yanahuanca – Cerro de Pasco" con CUI n.º 2029684, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.º 0420-2021-G.R.P./GGR. de 27 de agosto de 2021 por el monto de S/6 629 455,66 a ejecutarse por administración directa por un plazo de ciento cinco (105) días.

De los datos precedidos y la información brindada por la Entidad; a continuación, se presenta las principales características de la Obra en la ficha técnica siguiente:

**Cuadro n.º 1**  
**Ficha Técnica**

| <b>I. DATOS GENERALES DE LA EJECUCIÓN</b>            |  |  |                                      |
|--|--|--|--------------------------------------|
| <b>Servicio</b>                                      | Saldo y Obras Complementarias del proyecto "Mejoramiento de Carretera Yanahuanca - Cerro de Pasco" |  |                                      |
| <b>Entidad</b>                                       | Gobierno Regional Pasco  |  |                                      |
| <b>Documento de aprobación de Expediente Técnico</b> | Resolución de Gerencia General Regional n.º 0420-2021-G.R.P./GGR                                   |  |                                      |
| <b>Tipo de Ejecución</b>                             | Administración Directa   |  |                                      |
| <b>Valor Referencial</b>                             | S/ 6 629 455,66  |  |                                      |
| <b>Fuente de Financiamiento</b>                      | Fondo de Compensación Regional – FONCOR  |  |                                      |
| <b>Plazo de ejecución</b>                            | 105 días calendario  |  |                                      |
| <b>Fecha de entrega del terreno</b>                  | 1 de setiembre de 2021   |  |                                      |
| <b>Fecha de inicio de servicio</b>                   | 1 de setiembre de 2021   |  |                                      |
| <b>Fecha de término programado</b>                   | 14 de diciembre de 2021  |  |                                      |
| <b>II. DATOS DEL PERSONAL CLAVE:</b>                 |  |  |                                      |
| <b>Residente de Obra 1</b>                           | Luz Mercedes Santos Vargas (CIP 113488) del 1/09/2021 al 31/01/2024                                |  |                                      |
| <b>Residente de Obra 2</b>                           | Eliazar Taquile Carlos (CIP 275213) del 4/06/2024 al 4/08/2024                                     |  |                                      |
| <b>Supervisor de Obra</b>                            | Mirella Judith Cunya Ordoñez (CIP 93066) del 1/09/2021 al 6/03/2023                                |  |                                      |
| <b>Inspector de Obra 1</b>                           | Wilmer Joel Caíhuas Loyola (CIP 189932) del 7/03/2023 al 12/12/2023                                |  |                                      |
| <b>Inspector de Obra 2</b>                           | Fernando Luis Aguilar Acuña (CIP 141338) del 14/12/2023 a la actualidad                            |  |                                      |
| <b>III. DEL ESTADO SITUACIONAL:</b>                  |  |  |                                      |
| <b>Estado actual de la recepción</b>                 | En proceso   |  |                                      |
| <b>VALORACIONES PRESENTADAS</b>                      |  | <b>Periodo Valorizado</b>                      | <b>Valorización Mensual inc. IGV</b> |
| <b>Valorización n.º 1</b>                            | Setiembre 2021   |  |                                      |
| <b>Valorización n.º 2</b>                            | Octubre 2021   |  |                                      |
| <b>Valorización n.º 3</b>                            | Noviembre 2021   |  |                                      |
| <b>Valorización n.º 4</b>                            | Diciembre 2021   |  |                                      |
| <b>Valorización n.º 5</b>                            | Agosto 2022  |  |                                      |
| <b>Valorización n.º 6</b>                            | Setiembre 2022   |  |                                      |
| <b>Valorización n.º 7</b>                            | Octubre 2022   |  |                                      |
| <b>Valorización n.º 8</b>                            | Noviembre 2022   |  |                                      |
| <b>Valorización n.º 9</b>                            | Diciembre 2022   |  |                                      |
| <b>Valorización n.º 10</b>                           | Enero 2023   |  |                                      |
| <b>Valorización n.º 11</b>                           | Febrero 2023   |  |                                      |
| <b>Valorización n.º 6 (Mayores Metrados)</b>         | Diciembre 2023   |  |                                      |
| <b>Valorización n.º 2 (Incremento n.º 1)</b>         | Junio 2024   |  |                                      |
| <b>AMPLIACIONES DE PLAZO</b>                         |  | <b>RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL</b> | <b>DÍAS AMPLIADOS</b>                |
| <b>Ampliación de Plazo n.º 1</b>                     | 646-2021-GRP/GGR   |  |                                      |
| <b>Ampliación de Plazo n.º 2</b>                     | 651-2022-GRP/GGR   |  |                                      |
| <b>Ampliación de Plazo n.º 3</b>                     | 768-2022-GRP/GGR   |  |                                      |
| <b>Ampliación de Plazo n.º 4</b>                     | 001-2023-GRP/GGR   |  |                                      |
| <b>Ampliación de Plazo n.º 5</b>                     | 627-2023-GRP/GGR   |  |                                      |
| <b>Ampliación de Plazo n.º 6</b>                     | 525-2024-GRP/GGR   |  |                                      |

Firmado digitalmente por  
BENDEZU YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00

Firmado digitalmente por  
DEXTRE CARHUAS Angelo  
Giancarlo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00

Firmado digitalmente por  
TOCTO GUERRA Newton  
Guillermo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00

Firmado digitalmente por  
SIMÓN CONDEZO Alex Roy FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

| PARALIZACIÓN DE OBRA                  | FECHA PARALIZACIÓN | FECHA REINICIO | DÍAS PARALIZADOS |
|---------------------------------------|--------------------|----------------|------------------|
| Paralización n.º 1                    | 18/12/2021         | 09/05/2022     | 143              |
| Paralización n.º 2                    | 10/05/2022         | 16/08/2022     | 99               |
| Paralización n.º 3                    | 15/09/2022         | 10/10/2022     | 26               |
| Paralización n.º 4                    | 22/11/2022         | 15/12/2022     | 24               |
| Paralización n.º 5                    | 03/02/2023         | 18/07/2023     | 166              |
| Paralización n.º 6                    | 12/10/2023         | 02/11/2023     | 22               |
| Paralización n.º 7                    | 03/01/2024         | 04/06/2024     | 154              |
| <b>FECHA CULMINACIÓN REPROGRAMADA</b> | <b>13/09/2024</b>  |                |                  |

Fuente: Resolución de Gerencia General Regional n.º 0420-2021-G.R.P./GGR. de 27 de agosto de 2021 e Informe n.º 0068-2024-FLAA/I0-CARRETERA YANAHUANCA-CERRO DE PASCO de 5 de agosto de 2024

Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita de Control.



Firmado digitalmente por  
 BENDEZÚ YARANGA Elio Paul  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a los documentos recopilados, la inspección física de obra y la documentación remitida por la Entidad, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra, los cuales se exponen a continuación:

### 1. PRESENCIA DE DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES Y SUPERFICIALES EN LA CARPETA ASFÁLTICA INCUMPLEN LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES, A PESAR DE LOS CONSTANTES MANTENIMIENTOS VIALES EJECUTADOS POR LA ENTIDAD, GENERAN EL RIESGO DE AFECTAR LA TRANSITABILIDAD, CALIDAD Y DURABILIDAD DE LA OBRA.

El Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial<sup>1</sup>, contiene los objetivos, especificaciones y características principales, de las actividades necesarias para garantizar la calidad y transitabilidad de las carreteras, es por ello, que dicho manual acota la definición y propósito del mantenimiento vial, conforme se indica a continuación:

[...]

#### CAPITULO 2 ASPECTOS CONCEPTUALES

[...]

##### 2.3 Funciones, organización y programación de la conservación vial

###### 2.3.1 Introducción

*En la actualidad las necesidades estratégicas e importancia de los servicios viales, impone la necesidad de conservar en buenas condiciones las vías en forma permanente y sostenida, con el objetivo de ofrecer un buen servicio al usuario, así como evitar la pérdida del patrimonio vial*

[...]

###### 2.4 Actividades de conservación de carreteras

*La conservación de carreteras constituye el principal modo que una entidad lleva a cabo su objetivo de proporcionar al usuario, una vía en adecuadas condiciones de transitabilidad.*

[...]

*El propósito preventivo de la conservación de carreteras se sintetiza en los siguientes aspectos:*

a. *Mantener la continuidad del servicio ofrecido por la infraestructura vial, de tal manera que sea posible la transitabilidad en cualquier condición climática.*

b. *Mantener la continuidad del servicio ofrecido durante el periodo de operación de la carretera, con un nivel de servicio adecuado, en cuanto a seguridad y confort para los usuarios.*

[...]

c. *Adaptar las estructuras de los pavimentos en función al incremento de los vehículos pesados. En este aspecto se consideran los recapeados o refuerzos asfálticos que no impliquen ensanches de la calzada o bermas.*

[...]" (El subrayado es agregado).



Firmado digitalmente por  
 DEXTRE CARHUAS Angelo  
 Giancarlo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
 TOCTO GUERRA Newton  
 Guillermo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
 SIMÓN CONDEZO Alex Roy FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

<sup>1</sup> Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial RD n.º 08 – 2014 – MTC/14; de fecha de aprobación de 27 de marzo de 2014, y su Incorporación de Parte IV RD n.º 05 – 2016 – MTC/14; de fecha de aprobación de 25 de febrero de 2016.

Ante ello, la Entidad ha destinado diferentes presupuestos para partidas de mantenimiento vial, dentro de la ejecución de la Obra, así como, adicionales y/o incrementos, los cuales se detallan a continuación:

**Cuadro n.º 2**  
**Información referida al expediente de saldo y obras complementarias e incrementos de la Obra.**

|  | PRESUPUESTO            | DOCUMENTO DE APROBACIÓN  | CONCEPTO/OBSERVACIONES   |
|--|------------------------|--|--|
| EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO Y OBRA COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YANAHUANCA - CERRO DE PASCO"      | S/6 629 455,66         | Resolución de Gerencia General Regional n.º 0420-2021-G.R.P/GGR de 27 de agosto de 2021. | Componentes de seguridad, señalización y obras de arte y drenaje faltantes. Trabajos de Mantenimiento vial referidos al Mejoramiento de la base granular (km 13,00 al km26,00), recapeo, bacheos, limpieza de cunetas.         |
| MODIFICACIÓN DEL CONTRATO n.º 01-2022-G.R.PASCO/GGR de 9 de febrero de 2022 referido al Servicio de Recapeo incluido Bacheo. | S/4 589 416,11         | Resolución de Gerencia General n.º 0479-2022-G.R.P/GGR de 2 de agosto de 2022            | Modificación del precio de contrato por aumento en el precio del asfalto, el cual es el material necesario para el bacheo y recapeo.   |
| EXPEDIENTE DE INCREMENTO N° 1 POR MAYORES METRADOS (*)   | S/542 912,34           | Resolución de Gerencia General n.º 0651-2022-G.R.P/GGR de 2 de octubre de 2022.          | Incremento de mayores metrados por el aumento del área de los baches (bacheo 1 1/2"), comunicado por la primera supervisora de obra.   |
| EXPEDIENTE DE INCREMENTO N° 1 POR MAYORES METRADOS   | S/706 124,12           | Resolución de Gerencia General n.º 209-2023-G.R.P/GGR de 19 de mayo de 2023.             | Trabajos de Mantenimiento Vial. No obstante, es preciso mencionar, que respecto al bacheo sólo se realizó el corte de pavimento, en consecuencia, no se realizó ni la reposición de la base granular ni imprimación asfáltica. |
| EXPEDIENTE DE INCREMENTO N° 2 POR MAYORES METRADOS   | S/1 370 395,86         | Resolución de Gerencia General n.º 210-2023-G.R.P/GGR de 19 de mayo de 2023.             | Trabajos de Mantenimiento Vial. Bacheo 2º mezcla asfáltica en caliente, otros referidos a mantenimiento.   |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b>   | <b>S/13 838 304,09</b> |  |  |

**Fuente:** Acta n.º 01-2024-GRPA-CCPY de 24 de julio de 2024, Acta n.º 02-2024-GRPA-CCPY de 5 de agosto de 2024 e INFObras.  
(\*) Respecto al expediente de incremento n.º 1 por mayores metrados, no fue considerado en las fichas técnicas de las valorizaciones del saldo y obras complementarias, pese a que en el informe de valorización 11 del mes de febrero de 2023 del supervisor se comenta su avance. Por este motivo, se habría generado el error de volver repetir el nombre de incremento n.º 1, en el siguiente documento aprobado.

**Elaborado:** Comisión a cargo del Visita de Control

Del cuadro expuesto, se desprende que actualmente el presupuesto inicial de S/6 629 455,66, se ha incrementado en más del doble, considerando que los aumentos de costos son casi en su totalidad partidas de mantenimiento vial, obteniéndose un valor de S/13 838 304,09. Adicionalmente, es preciso mencionar, que tanto el residente e inspector, no consignaron dentro de las valorizaciones, el avance o seguimiento de la modificación del contrato por S/4 589 416,11 y el incremento n.º 1 por S/542 912,34, lo que dificulta saber con precisión, cuál es el presupuesto real ejecutado de la Obra, situación que fue consignada en el acta n.º 02-2024-GRPA-CCPY<sup>2</sup> de 5 de agosto de 2024, donde se indicó lo siguiente:

<sup>2</sup> Acta suscrita por parte de la comisión de control por Angelo Giancarlo Dextre Carhuas con código CGR n.º 21893 y Newton Guillermo Tocto Guerra con código CGR n.º 20649; por parte de la Entidad el señor Fernando Luis Aguilar Acuña, en calidad de inspector de obra con DNI n.º 19992153.

Firmado digitalmente por  
BENDEZÚ YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00

Firmado digitalmente por  
DEXTRE CARHUAS Angelo  
Giancarlo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00

Firmado digitalmente por  
TOCTO GUERRA Newton  
Guillermo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00

Firmado digitalmente por  
SIMÓN CONDEZO Alex Roy FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

[...]  
*En la valorización correspondiente a febrero de 2023 del supervisor de obra no consignó la información referida a los incrementos y adicionales. Lo que dificulta conocer el presupuesto real de la Obra,*

[...]  
*En la valorización correspondiente a diciembre de 2023 del inspector de obra no consignó la información referida a los incrementos y adicionales. Lo que dificulta conocer el presupuesto real de la Obra.*  
[...]" (El subrayado es agregado).

Ahora bien, considerando que se ha generado un incremento de más del doble, sólo en partidas relacionadas al Mantenimiento Vial, el expediente técnico<sup>3</sup> de saldo y obras complementarias, dentro de sus especificaciones técnicas, establece los objetivos y características principales de las partidas referidas al Mantenimiento Vial, conforme se indica a continuación:

[...]  
**03. PAVIMENTO**  
[...]  
**03.02 RECAPEO 1 1/2" ASFALTO EN CALIENTE**  
*Los recapeos consisten en la colocación de concreto asfáltico en caliente, en espesor no menor de 1 1/2", sobre la capa de rodadura existente, a fin de rehabilitar zonas con problemas de muchos baches o superficies con daños severos. Este espesor corresponde a la mezcla debidamente compactada. Esta actividad está en función de los resultados de deflexiones en los pavimentos existentes.*

[...]  
**03.03 RECAPEO 1" ASFALTO EN CALIENTE**  
*Los recapeos, consisten en la colocación de concreto asfáltico en caliente, en espesor no menor de 2.54 centímetros sobre la capa de rodadura existente, a fin de rehabilitar zonas con problemas de muchos baches o con superficies con daños severos. Este espesor corresponde a la mezcla debidamente compactada. Esta actividad estará en función de los resultados de deflexiones en los pavimentos existentes.*

[...]  
**06. MANTENIMIENTO VIAL**  
**06.01 EN CALZADA**  
**06.01.01 BACHEO 1/2" ASFALTO EN CALIENTE**  
**DESCRIPCIÓN:**  
*El objetivo del Bacheo Superficial es recuperar las condiciones para una adecuada circulación vehicular con seguridad, comodidad, rapidez y economía. Además, para minimizar y/o retardar la formación de daños más severos en el pavimento.*

*La actividad de Bacheo Superficial debe ser realizada en el menor tiempo posible después de que los baches se han desarrollado y su aparición es visible en el pavimento. Lo anterior requiere de inspecciones permanentes de la calzada, con el fin de identificar su presencia con la mayor prontitud después de su aparición. Especial atención se debe tener antes de las estaciones o períodos de lluvia.*

[...]  
**06.01.03 REPOSICIÓN Y RECONFORMACIÓN DE BASE GRANULAR EN PARCHADO**  
**DESCRIPCIÓN:**  
*El objetivo de la reposición y reconformación de la base granular es reemplazar el material de base dañado debido a los asentamientos y/o fallas estructurales en el asfaltado. La reposición de afirmado incluye escarificado, colocación de material adicional, conformación de afirmado y compactación de la plataforma. El objetivo es recuperar de la superficie de rodadura para dejarla en condiciones óptimas de transitabilidad y comodidad para el usuario. Esta actividad se debe realizar cuando se haya más de la mitad del espesor original del material o cuando la irregularidad de la superficie de rodadura determine bajas condiciones de transitabilidad de la vía. Para la ejecución de esta actividad se deberá atender, en lo que corresponda, con los materiales para afirmado deben cumplir con lo establecido en la Sección 302 de las Especificaciones Técnicas Generales para Construcción de Carreteras EG-2000.*

[...]  
**06.02 EN DRENAJE**  
**06.02.01 LIMPIEZA DE CUNETAS**  
**DESCRIPCIÓN:**  
*Consiste en retirar con herramientas manuales, toda basura y material que haya caído en las cunetas y que obstruyen el libre flujo del agua.*  
[...]" (El subrayado es agregado).

<sup>3</sup> Aprobado con Resolución de Gerencia General Regional n.º 0420-2021 -G.R.P/GGR de 27 de agosto de 2021.



Firmado digitalmente por  
BENDEZU YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
DEXTRE CARHUAS Angelo  
Giancarlo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
TOCTO GUERRA Newton  
Guillermo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
SIMON CONDEZO Alex Roy FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

En la misma línea, el Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial<sup>4</sup>, contiene los objetivos y acotaciones sobre las partidas referidas al mantenimiento vial, conforme se indica a continuación:

“[...]  
**CAPÍTULO 400**

**CONSERVACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN CALZADA Y BERMA**

**Sección 410 Parchado superficial en calzada**

**Descripción**

Este trabajo consiste en la reparación de baches en la capa de rodadura del pavimento de la vía, incluyendo los correspondientes a los túneles, puentes y demás elementos. Esta actividad es una de las más difundidas técnicamente en la conservación de pavimentos flexibles. El parchado superficial comprende la reparación de baches y el reemplazo de áreas del pavimento que se encuentren deterioradas, siempre que afecten exclusivamente a la superficie de rodadura, encontrándose en buenas condiciones la base granular y demás capas de suelos.

El objetivo del parchado superficial es recuperar las condiciones para una adecuada circulación vehicular. Además, para minimizar y/o retardar la formación de daños más severos en el pavimento.

[...]

Los Parches poco profundos, entendiéndose como tales, aquellos cuya profundidad alcanza menos de 50 mm.

[...]

**Sección 415**

**Parchado profundo en calzada**

**415.1 Descripción**

El Parchado Profundo consiste en la reparación, bacheo o reemplazo de una parte severamente deteriorada de la estructura del pavimento flexible, cuando el daño afecte tanto a la o las capas asfálticas, como parte de la base y/o subbase de la vía, incluyendo los correspondientes a los túneles, puentes y demás elementos.

El objetivo del parchado profundo es recuperar las condiciones estructurales y superficiales para una adecuada circulación vehicular. Además, para minimizar y/o retardar la formación de daños más severos en el pavimento.

La actividad de parchado profundo debe ser realizada en el menor tiempo posible después de que los baches se han desarrollado y su aparición es visible en el pavimento. Lo anterior requiere de inspecciones permanentes de la calzada con el fin de identificar su presencia lo más pronto posible después de su aparición. Especial atención se debe tener antes de las estaciones o períodos de lluvia.

[...]

Parchados profundos, entendiéndose como tales aquellos cuya profundidad sea mayor de 50mm.

[...]

**SECCION 460**

**RECAPEOS ASFÁLTICOS**

**460.1 Descripción**

Este trabajo consiste en la colocación de una o más capas de mezcla asfáltica sobre la superficie de rodadura de un pavimento de la vía, incluyendo los correspondientes a los túneles, puentes y demás elementos.

El objetivo es recuperar las condiciones estructurales y superficiales del pavimento, para alcanzar una adecuada circulación vehicular con seguridad, comodidad, rapidez y economía.

Por lo general, la colocación de recapeos asfálticos se realiza como parte de la conservación periódica del pavimento flexible, cuando este se encuentra en un estado regular, el cual deberá ser determinado técnicamente a través de pruebas de auscultación. El estado regular de un pavimento flexible se ha alcanzado cuando el Índice de Rugosidad Internacional IRI, tiene un valor entre 2.8 m/km y 4.0 m/km.

[...]

**SECCION 601**

**Limpieza de cunetas**

**601.1 Descripción**

Este trabajo consiste en limpiar las cunetas revestidas o no revestidas, con la finalidad de eliminar toda basura o material que obstruye el libre flujo del agua, evitando estancamientos perjudiciales para la vía, incluyendo los correspondientes a los puentes y demás elementos, siendo por tanto un trabajo permanente que, por lo general, se realiza manualmente.

[...]" (El subrayado es agregado).



Firmado digitalmente por  
BENDEZÚ YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
DEXTRE CARHUAS Angelo  
Giancarlo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
TOCTO GUERRA Newton  
Guillermo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
SIMÓN CONDEZO Alex Roy FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

<sup>4</sup> Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial RD n.º 08 – 2014 – MTC/14; de fecha de aprobación de 27 de marzo de 2014, y su Incorporación de Parte IV RD n.º 05 – 2016 – MTC/14; de fecha de aprobación de 25 de febrero de 2016.

No obstante, durante la inspección física realizada por la Comisión de Control a Cargo de la Visita de Control, en adelante “**Comisión**” el 25 de julio de 2024; a fin de verificar que las partidas ejecutadas estén acordes a lo establecido en el expediente técnico de saldo y obras complementarias y normativa vigente; se observó la presencia reiterada<sup>5</sup> de: baches, fisuras, agrietamientos y deterioro en la carpeta asfáltica y obstrucción de las cunetas, situación que fue advertida en el Acta de Inspección Física n.º 001-2024-CCPY<sup>6</sup> de 25 de julio de 2024, conforme a lo desarrollado por el especialista en ingeniería civil de la Comisión quien mediante Informe Técnico n.º 001-2024-NGTG-SVC de 2 de agosto de 2024<sup>7</sup>, expuso lo siguiente:

❖ **Presencia de “Piel de Cocodrilo” en la carpeta asfáltica.**



Firmado digitalmente por  
 BENDEZU YARANGA Elio Paul  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00

Al respecto el Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial<sup>8</sup>, caracteriza a la deficiencia denominada piel de cocodrilo, según el señalado siguiente:

[...]

**Deterioro o Fallas estructurales**

**a) Deterioro / falla 1: Piel de cocodrilo**

**Descripción**

La piel de cocodrilo está constituida por fisuras que forman polígonos irregulares de ángulos agudos.

Puede ser en su principio, poco grave, mostrando polígonos incompletos dibujados en la superficie por fisuras cerradas (es decir, de ancho nulo). El tamaño de la malla disminuye luego bajo el efecto de las condiciones climáticas y del tráfico. Las fisuras se abren y se observan perdidas de material en sus bordes.

[...]

**Niveles de Gravedad**

El criterio principal es el orden de magnitud de la malla.

1: Malla grande (> 0.5 m) sin material suelto

2: Malla mediana (entre 0.3 y 0.5 m) sin o con material suelto

3: Malla pequeña (< 0.3 m) sin o con material suelto

El nivel 1 corresponde a la aparición de la red en la superficie. Las fisuras no tienen generalmente un ancho significativo. Se abren en los niveles 2 y 3.

[...]” (El subrayado es agregado).



Firmado digitalmente por  
 DEXTRE CARHUAS Angelo  
 Giancarlo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00

Considerando el señalado precedente, durante el recorrido, se observaron la presencia de la deficiencia estructural denominada piel de cocodrilo, no solamente en la superficie de la carpeta asfáltica<sup>9</sup>, sino también sobre los parches ejecutados realizados en el bacheo, los cuales fueron encontrados en las progresivas mencionados en el cuadro siguiente:

| Cuadro n.º 3<br>Piel de cocodrilo en la superficie de la carpeta asfáltica. |                          |  |
|---|--------------------------|--|
| Nº  | Progresiva de referencia | Observación  |
| 1   | 1+750 km                 | Piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica y sobre parche |
| 2   | 2+290 km - 2.300 km      | Piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica y sobre parche |
| 3   | 7+340 km                 | Piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica                |
| 4   | 9+600 km - 9+620 km      | Piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica                |
| 5   | 12+100 km                | Piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica                |
| 6   | 13+210 km                | Piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica y sobre parche |
| 7   | 13+240 km                | Piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica y sobre parche |
| 8   | 14+140 km                | Piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica                |

<sup>5</sup> Considerado que dichas deficiencias fueron observadas de la aprobación del expediente contractual, aprobado con Resolución de Gerencia General Regional n.º 0420-2021-G.R.P/GGR de 27 de agosto de 2021, y vueltas a observar reiterativamente, hasta el incremento n.º 2 con mayores metrados, aprobado con Resolución de Gerencia General n.º 210-2023-G.R.P/GGR de 19 de mayo de 2023.

<sup>6</sup> Suscrita por parte de la comisión de control por Ángelo Giancarlo Dextre Carhuas con código CGR n.º 21893 y Newton Guillermo Tocto Guerra con código CGR n.º 20649; por parte de la entidad el señor Fernando Luis Aguilar Acuña, en calidad de inspector de obra con DNI n.º 19992153 y el señor Eliazar Taquira Carlos, en calidad de residente de obra con DNI n.º 71707321.

<sup>7</sup> Informe Técnico desarrollado y suscrito por el especialista en Ingeniería Civil Newton Guillermo Tocto Guerra con CIP n.º 255469.

<sup>8</sup> Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial RD n.º 08 – 2014 – MTC/14; de fecha de aprobación de 27 de marzo de 2014, y su Incorporación de Parte IV RD n.º 05 – 2016 – MTC/14; de fecha de aprobación de 25 de febrero de 2016.

<sup>9</sup> Capa superior del pavimento, por donde circulan los vehículos.



Firmado digitalmente por  
 SIMON CONDEZO Alex Roy FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

| Nº | Progresiva de referencia | Observación  |
|----|--------------------------|--|
| 9  | 16+140 km                | Piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica                |
| 10 | 16+810 km -16+930 km     | Piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica                |
| 11 | 18+370 km                | Piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica y sobre parche |
| 12 | 20+000 km                | Piel de cocodrilo sobre parche                           |
| 13 | 22+200 km                | Piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica                |
| 14 | 23+580 km y 23+710 km    | Piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica                |
| 15 | 24+820 km                | Piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica                |
| 16 | 25+040 km - 25+060 km    | Piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica                |
| 17 | 25+660 km                | Piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica                |
| 18 | 28+360 km                | Piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica                |
| 19 | 29+640 km                | Piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica                |
| 20 | 33+770 km                | Piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica                |
| 21 | 33+820 km                | Piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica                |
| 22 | 35+640 km                | Piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica                |
| 23 | 35+830 km                | Piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica                |
| 24 | 36+160 km                | Piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica                |
| 25 | 36+6710 km - 36+910 km   | Piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica y sobre parche |
| 26 | 38+740 km                | Piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica y sobre parche |
| 27 | 39+290 km                | Piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica                |
| 28 | 39+400 km                | Piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica                |
| 29 | 39+640 km                | Piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica                |
| 30 | 39+900 km                | Piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica                |
| 31 | 40+200 km                | Piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica                |
| 32 | 40+580 km                | Piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica                |
| 33 | 40+640 km                | Piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica                |
| 34 | 43+740 km                | Piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica                |
| 35 | 45+100 km                | Piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica                |
| 36 | 47+000 km                | Piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica                |
| 37 | 48+920 km                | Piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica                |
| 38 | 49+640 km                | Piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica                |
| 39 | 57+600 km                | Piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica                |

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 001-2024-CCPY de 25 de julio de 2024 e Informe Técnico n.º 001-2024-NGTG-SVC de 2 de agosto de 2024

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control

A continuación, se muestran las fotografías que evidencian lo descrito en los párrafos anteriores, donde lo enmarcado corresponde a las deficiencias denominada piel de cocodrilo, encontradas por la Comisión.

**Panel Fotográfico n.º 1**  
**Presencia de piel de cocodrilo en la carpeta asfáltica**



**Descripción:** En las fotografías se observa la deformación denominada piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica y sobre parche, ubicado en la progresiva de referencia 1+750 km

Firmado digitalmente por  
 BENDEZU YARANGA Elio Paul  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00

Firmado digitalmente por  
 DEXTRE CARHUAS Angelo  
 Giancarlo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00

Firmado digitalmente por  
 TOCTO GUERRA Newton  
 Guillermo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00

Firmado digitalmente por  
 SIMON CONDEZO Alex Roy FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

| Fotografía n.º 3   | Fotografía n.º 4   |
|--|--|
|   |    |
| <b>Descripción:</b> En las fotografías se observa la deformación denominada piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica y sobre parche, ubicado en la progresiva de referencia 2+290 km a 2+300 km |  |
| Fotografía n.º 5   | Fotografía n.º 6   |
|    |   |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la deformación denominada piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 7+340 km.                            |  |
| Fotografía n.º 7   | Fotografía n.º 8   |
|   |  |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la deformación denominada piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 12+100 km.                           |  |

Firmado digitalmente por  
BENDEZÚ YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00

Firmado digitalmente por  
DEXTRE CARHUAS Angelo  
Giancarlo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00

Firmado digitalmente por  
TOCTO GUERRA Newton  
Guillermo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00

Firmado digitalmente por  
SIMON CONDEZO Alex Roy FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

| Fotografía n.º 9  | Fotografía n.º 10   |
|---|---|
|    |   |
| <b>Descripción:</b> En las fotografías se observa la deformación denominada piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica y sobre parche, ubicado en la progresiva de referencia 13+240 km. |   |
| Fotografía n.º 11   | Fotografía n.º 12   |
|   |    |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la deformación denominada piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 14+140 km.                  | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la deformación denominada piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 16+140 km.                |
| Fotografía n.º 13   | Fotografía n.º 14   |
|    |   |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la deformación denominada piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 16+810 km -16+930 km.       | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la deformación denominada piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica y sobre parche, ubicado en la progresiva de referencia 18+370 km. |

Firmado digitalmente por  
 BENDEZÚ YARANGA Elio Paul  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00

Firmado digitalmente por  
 DEXTRE CARHUAS Angelo  
 Giancarlo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00

Firmado digitalmente por  
 TOCTO GUERRA Newton  
 Guillermo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00

Firmado digitalmente por  
 SIMON CONDEZO Alex Roy FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

| Fotografía n.º 15  | Fotografía n.º 16  |
|--|--|
|   |    |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la deformación denominada piel de cocodrilo sobre parche, ubicado en la progresiva de referencia 20+000 km.                        | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la deformación denominada piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 22+200 km.             |
| Fotografía n.º 17  | Fotografía n.º 18  |
|    |   |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la deformación denominada piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 23+580 km y 23+710 km. | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la deformación denominada piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 25+040 km - 25+060 km. |
| Fotografía n.º 19  | Fotografía n.º 20  |
|   |    |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la deformación denominada piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 25+660 km.             | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la deformación denominada piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 28+360 km.             |

Firmado digitalmente por  
BENDEZU YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00

  
Firmado digitalmente por  
DEXTRE CARHUAS Angelo  
Giancarlo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00

  
Firmado digitalmente por  
TOCTO GUERRA Newton  
Guillermo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00

  
Firmado digitalmente por  
SIMON CONDEZO Alex Roy FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

| Fotografía n.º 21  | Fotografía n.º 22  |
|--|--|
|   |    |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la deformación denominada piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 29+640 km. | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la deformación denominada piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 33+770 km. |
| Fotografía n.º 23  | Fotografía n.º 24  |
|    |   |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la deformación denominada piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 33+770 km. | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la deformación denominada piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 33+820 km. |
| Fotografía n.º 25  | Fotografía n.º 26  |
|   |    |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la deformación denominada piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 35+830 km. | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la deformación denominada piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 36+160 km. |

Firmado digitalmente por  
BENDEZÚ YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00

Firmado digitalmente por  
BENDEZÚ YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00

Firmado digitalmente por  
DEXTRE CARHUAS Angelo  
Giancarlo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00

Firmado digitalmente por  
TOCTO GUERRA Newton  
Guillermo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00

Firmado digitalmente por  
SIMON CONDEZO Alex Roy FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

| Fotografía n.º 27   | Fotografía n.º 28   |
|---|---|
|    |   |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la deformación denominada piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica y sobre parche, ubicado en la progresiva de referencia 36+710 km a 36+910 km. | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la deformación denominada piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica y sobre parche, ubicado en la progresiva de referencia 38+740 km. |
| Fotografía n.º 29   | Fotografía n.º 30   |
|   |    |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la deformación denominada piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 39+290 km.                            | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la deformación denominada piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 39+400 km.                |
| Fotografía n.º 31   | Fotografía n.º 32   |
|    |   |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la deformación denominada piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 39+900 km.                            | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la deformación denominada piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 40+200 km.                |

Firmado digitalmente por  
BENDEZÚ YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00

Firmado digitalmente por  
BENDEZÚ YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00

Firmado digitalmente por  
DEXTRE CARHUAS Angelo  
Giancarlo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00

Firmado digitalmente por  
TOCTO GUERRA Newton  
Guillermo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00

Firmado digitalmente por  
SIMON CONDEZO Alex Roy FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

| Fotografía n.º 33  | Fotografía n.º 34  |
|--|--|
|   |    |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la deformación denominada piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 40+580 km. | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la deformación denominada piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 40+640 km. |
| Fotografía n.º 35  | Fotografía n.º 36  |
|    |   |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la deformación denominada piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 43+740 km. | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la deformación denominada piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 45+100 km. |
| Fotografía n.º 37  | Fotografía n.º 38  |
|   |    |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la deformación denominada piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 47+000 km. | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la deformación denominada piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 48+920 km. |

Firmado digitalmente por  
BENDEZÚ YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00

Firmado digitalmente por  
BENDEZÚ YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00

Firmado digitalmente por  
DEXTRE CARHUAS Angelo  
Giancarlo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00

Firmado digitalmente por  
TOCTO GUERRA Newton  
Guillermo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00

Firmado digitalmente por  
SIMON CONDEZO Alex Roy FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

| Fotografía n.º 39   | Fotografía n.º 40  |
|---|--|
|  |  |

**Descripción:** En la fotografía se observa la deformación denominada piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 49+640 km.

**Descripción:** En la fotografía se observa la deformación denominada piel de cocodrilo sobre carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 57+600 km.

**Fuente:** Acta de Inspección Física n.º 001-2024-CCPY de 25 de julio de 2024 e Informe Técnico n.º 001-2024-NGTG-SVC de 2 de agosto de 2024

**Elaborado:** Comisión a cargo del Visita de Control

#### ❖ Presencia de “Baches” en la carpeta asfáltica.

Al respecto el Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial<sup>10</sup>, caracteriza a los baches, según el señalado siguiente:

“[...]”

#### Deterioros o Fallas Superficiales

##### b) Deterioro / falla 7: Baches (Huecos)

###### Descripción

Los baches o huecos son consecuencia normal del desgaste o de la destrucción de la capa de rodadura. Cuando aparecen, su tamaño es pequeño. Por falta de mantenimiento ellos aumentan y se reproducen en cadena, muchas veces con una distancia igual al perímetro de una rueda de camión.

###### Niveles de Gravedad

1. Diámetro < 0.2 m
  2. Diámetro entre 0.2 y 0.5 m
  3. Diámetro > 0.5 m
- [...]" (El subrayado es agregado).

Considerando el señalado precedente, durante el recorrido, se observaron la presencia de baches, no solamente en la superficie de la carpeta asfáltica<sup>11</sup>, sino también sobre los parches ejecutados realizados en el bacheo, los cuales fueron encontrados en las progresivas mencionados en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 4**  
**Baches en la superficie de la carpeta asfáltica.**

| Nº | Progresiva de referencia | Observación   |
|----|--------------------------|---|
| 1  | 1+600 km                 | Bache sobre carpeta asfáltica y sobre parche                                |
| 2  | 1+750 km                 | Baches sobre carpeta asfáltica y sobre parche                               |
| 3  | 2+290km a 2.300km        | Baches sobre carpeta asfáltica y sobre parche                               |
| 4  | 7+340 km                 | Bache sobre carpeta asfáltica   |
| 5  | 9+600 km - 9+620 km      | Baches sobre carpeta asfáltica de 12cm de profundidad y sobre parche        |
| 7  | 13+210 km                | Baches sobre carpeta asfáltica de 8cm profundidad                           |
| 8  | 13+240 km                | Baches sobre carpeta asfáltica de 8cm y sobre parche de 10cm de profundidad |
| 9  | 14+140 km                | Baches sobre parche de 7cm de profundidad                                   |
| 10 | 16+140 km                | Bache sobre carpeta asfáltica de 15cm de profundidad                        |
| 11 | 16+810 km -16+930 km     | Baches sobre carpeta asfáltica de 12cm de profundidad                       |
| 13 | 20+000 km                | Baches sobre parche de 7cm de profundidad                                   |
| 15 | 23+580 km y 23+710 km    | Baches sobre carpeta asfáltica  |

<sup>10</sup> Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial RD n.º 08 – 2014 – MTC/14; de fecha de aprobación de 27 de marzo de 2014, y su Incorporación de Parte IV RD n.º 05 – 2016 – MTC/14; de fecha de aprobación de 25 de febrero de 2016.

<sup>11</sup> Capa superior del pavimento, por donde circulan los vehículos.

| Nº | Progresiva de referencia | Observación   |
|----|--------------------------|---|
| 17 | 25+040 km - 25+060 km    | Bache sobre carpeta asfáltica de 5cm profundidad      |
| 18 | 25+660 km                | Bache sobre carpeta asfáltica                         |
| 19 | 28+360 km                | Baches sobre carpeta asfáltica                        |
| 20 | 29+640 km                | Bache sobre carpeta asfáltica                         |
| 21 | 33+770 km                | Baches sobre carpeta asfáltica de 10cm de profundidad |
| 25 | 36+160 km                | Baches sobre carpeta asfáltica de 6cm profundidad     |
| 26 | 36+6710 km - 36+910 km   | Baches sobre imprimación asfáltica                    |
| 28 | 39+290 km                | Bache sobre carpeta asfáltica de 8cm de profundidad   |
| 29 | 39+400 km                | Baches sobre carpeta asfáltica                        |
| 30 | 39+640 km                | Baches sobre carpeta asfáltica de 15cm de profundidad |
| 31 | 40+100 km                | Bache sobre carpeta asfáltica de 9cm de profundidad   |
| 32 | 40+200 km                | Bache sobre carpeta asfáltica de 13cm de profundidad  |
| 33 | 40+360 km                | Bache sobre carpeta asfáltica de 8cm de profundidad   |
| 34 | 40+580 km                | Baches sobre carpeta asfáltica                        |
| 35 | 40+640 km                | Baches sobre carpeta asfáltica                        |
| 36 | 43+470 km                | Baches sobre carpeta asfáltica                        |
| 38 | 45+100 km                | Bache sobre carpeta asfáltica de 9cm de profundidad   |
| 39 | 48+920 km                | Baches sobre carpeta asfáltica                        |
| 40 | 54+980 km                | Bache sobre carpeta asfáltica de 8cm de profundidad   |
| 41 | 58+400 km                | Baches sobre carpeta asfáltica                        |

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 001-2024-CCPY de 25 de julio de 2024 e Informe Técnico n.º 001-2024-NGTG-SVC de 2 de agosto de 2024

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control

A continuación, se muestran las fotografías que evidencian lo descrito en los párrafos anteriores, donde lo enmarcado corresponde a los baches encontradas por la Comisión.



Firmado digitalmente por  
 BENDEZÚ YARANGA Elio Paul  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
 DEXTRE CARHUAS Angelo  
 Giancarlo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
 TOCTO GUERRA Newton  
 Guillermo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
 SIMON CONDEZO Alex Roy FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

**Panel Fotográfico n.º 2**  
**Presencia de baches en la carpeta asfáltica**

| Fotografía n.º 41  | Fotografía n.º 42  |
|--|--|
|   |    |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa un bache sobre carpeta asfáltica y sobre parche, ubicado en la progresiva de referencia 1+600 km.            | En la fotografía se observa un bache sobre carpeta asfáltica y sobre parche, ubicado en la progresiva de referencia 1+750 km.      |
| Fotografía n.º 43  | Fotografía n.º 44  |
|   |    |
| <b>Descripción:</b> En las fotografías se observa baches sobre carpeta asfáltica y sobre parche, ubicado en la progresiva de referencia 2+290 km a 2+300 km. | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa un Bache sobre carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 7+340 km. |

| Fotografía n.º 45   | Fotografía n.º 46   |
|---|---|
|    |   |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa baches sobre carpeta asfáltica de 12cm de profundidad y sobre parche, ubicado en la progresiva de referencia 9+600 km a 9+620 km. |   |
| Fotografía n.º 47   | Fotografía n.º 48   |
|   |    |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa baches sobre carpeta asfáltica de 8cm, ubicado en la progresiva de referencia 13+210 km   | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa baches sobre carpeta asfáltica de 8cm y sobre parche de 10cm de profundidad, ubicado en la progresiva de referencia 13+240 km |
| Fotografía n.º 49   | Fotografía n.º 50   |
|    |   |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa baches sobre parche de 7cm de profundidad, ubicado en la progresiva de referencia 14+140 km.                                      | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa baches sobre carpeta asfáltica de 15cm de profundidad, ubicado en la progresiva de referencia 16+140 km.                      |

Firmado digitalmente por  
BENDEZU YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00

  
Firmado digitalmente por  
DEXTRE CARHUAS Angelo  
Giancarlo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00

  
Firmado digitalmente por  
TOCTO GUERRA Newton  
Guillermo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00

  
Firmado digitalmente por  
SIMON CONDEZO Alex Roy FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

| Fotografía n.º 51   | Fotografía n.º 52  |
|---|--|
|    |    |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa baches sobre carpeta asfáltica de 12cm de profundidad, ubicado en la progresiva de referencia 16+810 km a 16+930 km | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa baches sobre carpeta asfáltica de 7cm de profundidad, ubicado en la progresiva de referencia 20+000 km.. |
| Fotografía n.º 53   | Fotografía n.º 54  |
|   |   |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa baches sobre carpeta asfáltica de 5cm de profundidad, ubicado en la progresiva de referencia 25+040 km a 25+060 km  | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa baches sobre carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 25+660 km                         |
| Fotografía n.º 55   | Fotografía n.º 56  |
|    |    |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa baches sobre carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 28+360 km.                                   | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa baches sobre carpeta asfáltica de 10cm de profundidad, ubicado en la progresiva de referencia 33+770 km  |

Firmado digitalmente por  
BENDEZÚ YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00

| Fotografía n.º 57  | Fotografía n.º 58   |
|--|---|
|   |   |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa baches sobre carpeta asfáltica de 6cm de profundidad, ubicado en la progresiva de referencia 36+160 km.    | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa baches sobre imprimación asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 36+6710 km a 36+910 km.        |
| Fotografía n.º 59  | Fotografía n.º 60   |
|    |    |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa baches sobre carpeta asfáltica de 8cm de profundidad, ubicado en la progresiva de referencia 39+290 km.    | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa baches sobre carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 39+400 km.                         |
| Fotografía n.º 61  | Fotografía n.º 62   |
|   |   |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa un bache sobre carpeta asfáltica de 15cm de profundidad, ubicado en la progresiva de referencia 39+640 km. | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa un bache sobre carpeta asfáltica de 9cm de profundidad, ubicado en la progresiva de referencia 40+100 km. |

Firmado digitalmente por  
BENDEZU YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00

  
Firmado digitalmente por  
DEXTRE CARHUAS Angelo  
Giancarlo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00

  
Firmado digitalmente por  
TOCTO GUERRA Newton  
Guillermo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00

  
Firmado digitalmente por  
SIMON CONDEZO Alex Roy FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

| Fotografía n.º 63  | Fotografía n.º 64   |
|--|---|
|   |   |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa un bache sobre carpeta asfáltica de 13cm de profundidad, ubicado en la progresiva de referencia 40+200 km. | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa un bache sobre carpeta asfáltica de 8cm de profundidad, ubicado en la progresiva de referencia 40+360 km. |
| Fotografía n.º 65  | Fotografía n.º 66   |
|    |    |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa un bache sobre carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 40+580 km.                        | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa un bache sobre carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 40+640 km.                       |
| Fotografía n.º 67  | Fotografía n.º 68   |
|   |   |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa un bache sobre carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 43+470 km.                        | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa un bache sobre carpeta asfáltica de 9cm de profundidad, ubicado en la progresiva de referencia 45+100 km. |

Firmado digitalmente por  
BENDEZÚ YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00

  
Firmado digitalmente por  
DEXTRE CARHUAS Angelo  
Giancarlo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00

  
Firmado digitalmente por  
TOCTO GUERRA Newton  
Guillermo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00

  
Firmado digitalmente por  
SIMÓN CONDEZO Alex Roy FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

| Fotografía n.º 69   | Fotografía n.º 70   |
|---|---|
|    |   |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa un bache sobre carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 48+920 km. | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa un bache sobre carpeta asfáltica de 8cm de profundidad, ubicado en la progresiva de referencia 54+980 km. |
| Fotografía n.º 71   | Fotografía n.º 72   |
|   |    |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa baches sobre carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 58+400 km    |   |

**Fuente:** Acta de Inspección Física n.º 001-2024-CCPY de 25 de julio de 2024 e Informe Técnico n.º 001-2024-NGTG-SVC de 2 de agosto de 2024.  
**Elaborado:** Comisión a cargo de la Visita de Control

#### ❖ Presencia de “Fisuras longitudinales y transversales” en la carpeta asfáltica.

Al respecto el Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial<sup>12</sup>, caracteriza a las fisuras longitudinales y transversales, según el señalado siguiente:

“[...]

**Deterioro o Fallas estructurales**

**b) Deterioro / falla 2: Fisuras longitudinales**

**Descripción**

*En este rubro se incluyen las fisuras longitudinales de fatiga. Discontinuas y únicas al inicio, evolucionan rápidamente hacia una fisuración continua y muchas veces ramificada antes de multiplicarse debido al tráfico, hasta convertirse en muy cerradas.*

[...]

**Niveles de Gravedad**

*El criterio principal es el orden de magnitud de la malla*

<sup>12</sup> Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial RD n.º 08 – 2014 – MTC/14; de fecha de aprobación de 27 de marzo de 2014, y su Incorporación de Parte IV RD n.º 05 – 2016 – MTC/14; de fecha de aprobación de 25 de febrero de 2016.

- 1: *Fisuras finas en las huellas del tránsito (ancho ≤ 1 mm)*
  - 2: *Fisuras medianas, corresponden a fisuras abiertas y/o ramificadas (ancho > 1 mm y ≤ 3 mm)*
  - 3: *Fisuras gruesas, corresponden a fisuras abiertas y/o ramificadas (ancho > 3 mm). También se denominan grietas.*
- [...]

#### Deterioros o Fallas Superficiales

[...]

#### c) Deterioro / falla 8: Fisuras transversales

##### Descripción

*Las fisuras transversales son fracturas del pavimento, transversales (o casi) al eje de la vía.*

##### Niveles de Gravedad

*Son iguales a los niveles definidos para las fisuras longitudinales:*

1. *Finas (ancho ≤ 1 mm).*
  2. *Fisuras medianas, corresponden a fisuras abiertas y/o ramificadas (ancho > 1 mm y ≤ 3 mm).*
  3. *Fisuras gruesas, corresponden a fisuras abiertas y/o ramificadas (ancho > 3 mm). También se denominan grietas.*
- [...]" (El subrayado es agregado).



Firmado digitalmente por  
 BENDEZU YARANGA Elio Paul  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00

Considerando el señalado precedente, durante el recorrido, se observaron la presencia de fisuras en la superficie de la carpeta asfáltica, los cuales fueron encontrados en las progresivas mencionados en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 5**  
**Fisuras en la superficie de la carpeta asfáltica.**

| Nº | Progresiva de referencia | Observación                            |
|----|--------------------------|--|
| 1  | 2+290 km - 2.300 km      | Fisuras longitudinales y transversales |
| 2  | 23+580 km y 23+710 km    | Fisuras longitudinales                 |
| 3  | 35+640 km                | Fisuras longitudinales                 |
| 4  | 35+920 km                | Fisuras longitudinales                 |
| 5  | 53+490 km                | Fisuras longitudinales                 |
| 6  | 54+460 km                | Fisuras longitudinales                 |

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 001-2024-CCPY de 25 de julio de 2024 e Informe Técnico

n.º 001-2024-NGTG-SVC de 2 de agosto de 2024

Elaborado: Comisión a cargo del Visita de Control



Firmado digitalmente por  
 DEXTRE CARHUAS Angelo  
 Giancarlo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00

A continuación, se muestran las fotografías que evidencian lo descrito en los párrafos anteriores, donde lo enmarcado corresponde a las fisuras, encontradas por la Comisión.

**Panel Fotográfico n.º 3**  
**Fisuras en la carpeta asfáltica**

| Fotografía n.º 73   | Fotografía n.º 74  |
|---|--|
|  |  |

**Descripción:** En la fotografía se observa fisuras longitudinales y transversales, ubicado en la progresiva de referencia 2+290 km a 2+300 km.

**Descripción:** En la fotografía se observa fisuras longitudinales, ubicado en la progresiva de referencia 23+580 km y 23+710 km.



Firmado digitalmente por  
 SIMON CONDEZO Alex Roy FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

| Fotografía n.º 75   | Fotografía n.º 76   |
|---|---|
|    |   |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa fisuras longitudinales, ubicado en la progresiva de referencia 35+640 km. | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa fisuras longitudinales, ubicado en la progresiva de referencia 35+920 km. |
| Fotografía n.º 77   | Fotografía n.º 78   |
|   |                                        |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa fisuras longitudinales, ubicado en la progresiva de referencia 53+490 km. | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa fisuras longitudinales, ubicado en la progresiva de referencia 54+460 km. |

**Fuente:** Acta de Inspección Física n.º 001-2024-CCPY de 25 de julio de 2024 e Informe Técnico n.º 001-2024-NGTG-SVC de 2 de agosto de 2024.  
**Elaborado:** Comisión a cargo de la Visita de Control

#### ❖ Presencia de “Deficiencia estructural” en la carpeta asfáltica.

Al respecto el Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial<sup>13</sup>, caracteriza a la deficiencia estructural o ahuellamiento, según el señalado siguiente:

“[...]

##### Deterioro o Fallas estructurales

###### c) Deterioro / falla 3: Deformación por deficiencia estructural

###### Descripción

Las deformaciones propias de los pavimentos flexibles se caracterizan, en la casi totalidad de los casos, por:

1. Las deformaciones por deficiencia estructural, depresiones continuas (deterioro 3a) o localizadas (deterioro 3b)

[...]

La depresión continua aparece en el trazado de las ruedas, en un ancho superior a 0.8 m, sobre los laterales del pavimento de 0.5 a 0.8 m del borde, debido al asentamiento de los materiales de una o varias capas del pavimento y de la subrasante bajo un tráfico pesado y canalizado.

La depresión localizada es un hundimiento de la superficie del pavimento en un área localizada del mismo. Concierte generalmente a la totalidad del borde del pavimento. Es una consecuencia del defecto de soporte o de estabilidad debido a una mala calidad de los materiales o a un contenido de agua excesivo.

###### Niveles de Gravedad

- 1: Profundidad sensible al usuario < 2 cm

<sup>13</sup> Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial RD n.º 08 – 2014 – MTC/14; de fecha de aprobación de 27 de marzo de 2014, y su Incorporación de Parte IV RD n.º 05 – 2016 – MTC/14; de fecha de aprobación de 25 de febrero de 2016.

Firmado digitalmente por  
 BENDEZU YARANGA Elio Paul  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00

Firmado digitalmente por  
 DEXTRE CARHUAS Angelo  
 Giancarlo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00

Firmado digitalmente por  
 TOCTO GUERRA Newton  
 Guillermo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00

Firmado digitalmente por  
 SIMON CONDEZO Alex Roy FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

- 2: Profundidad entre 2 cm y 4 cm  
 3: Profundidad  $\geq 4$  cm  
 [...] (El subrayado es agregado).

Considerando el señalado precedente, durante el recorrido, se observaron la presencia de la deformación denominada deficiencia estructural, los cuales fueron encontrados en las progresivas mencionadas en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 6**  
**Deficiencia estructural en la superficie de la carpeta asfáltica.**

| Nº | Progresiva de referencia | Observación   |
|----|--------------------------|---|
| 1  | 24+820 km                | Deficiencia estructural de profundidad de 2cm a 4cm |
| 2  | 25+040 km y 25+060 km    | Deficiencia estructural de profundidad mayor a 4cm  |
| 3  | 25+660 km                | Deficiencia estructural de profundidad de 2cm a 4cm |
| 4  | 28+360 km                | Deficiencia estructural de profundidad mayor a 4cm  |
| 5  | 48+920 km                | Deficiencia estructural de profundidad de 2cm a 4cm |
| 6  | 53+490 km                | Deficiencia estructural de profundidad mayor a 4cm  |

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 001-2024-CCPY de 25 de julio de 2024 e Informe Técnico n.º 001-2024-NGTG-SVC de 2 de agosto de 2024

Elaborado: Comisión a cargo del Visita de Control

A continuación, se muestran las fotografías que evidencian lo descrito en los párrafos anteriores, donde lo enmarcado corresponde a deficiencias estructurales y ahuellamiento, encontradas por la Comisión.

**Panel Fotográfico n.º 4**  
**Deficiencia estructural en la carpeta asfáltica**

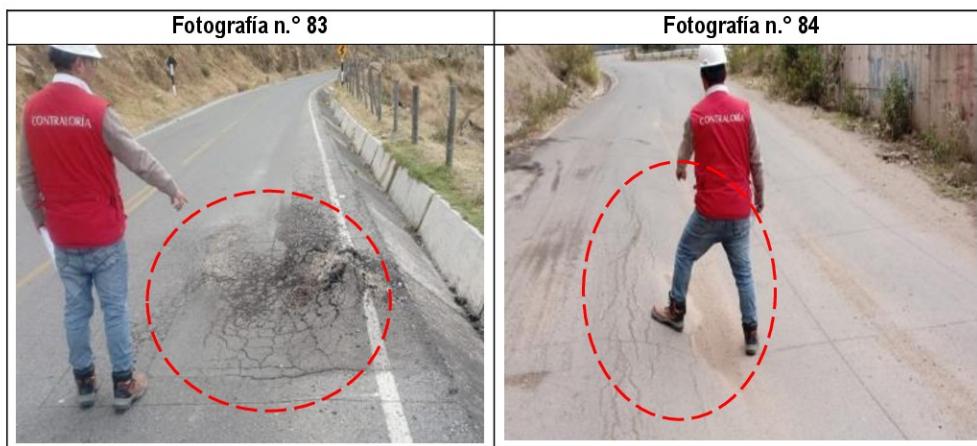
| Fotografía n.º 79  | Fotografía n.º 80   |
|--|---|
|   |   |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa una deficiencia estructural de profundidad de 2cm a 4cm, ubicado en la progresiva de referencia 24+820 km. | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa una deficiencia estructural de profundidad mayor a 4cm, ubicado en la progresiva de referencia 25+040 km y 25+060 km. |
|   |   |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa una deficiencia estructural de profundidad de 2cm a 4cm, ubicado en la progresiva de referencia 25+660 km. | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa una deficiencia estructural de profundidad mayor a 4cm, ubicado en la progresiva de referencia 28+360 km.             |

Firmado digitalmente por  
 BENDEZU YARANGA Elio Paul  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00

Firmado digitalmente por  
 DEXTRE CARHUAS Angelo  
 Giancarlo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00

Firmado digitalmente por  
 TOCTO GUERRA Newton  
 Guillermo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00

Firmado digitalmente por  
 SIMON CONDEZO Alex Roy FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00



**Descripción:** En la fotografía se observa una deficiencia estructural de profundidad de 2cm a 4cm, ubicado en la progresiva de referencia 48+920 km.

**Descripción:** En la fotografía se observa una deficiencia estructural de profundidad mayor a 4cm, ubicado en la progresiva de referencia 53+490 km.

**Fuente:** Acta de Inspección Física n.º 001-2024-CCPY de 25 de julio de 2024 e Informe Técnico n.º 001-2024-NGTG-SVC de 2 de agosto de 2024.

**Elaborado:** Comisión a cargo de la Visita de Control

#### ❖ Presencia de “Peladuras” y desprendimientos en la carpeta asfáltica.

Al respecto el Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial<sup>14</sup>, caracteriza a las peladuras y desprendimientos, según el señalado siguiente:

“[...]

#### Deterioros o Fallas Superficiales

##### a) Deterioro / falla 6: Peladura y desprendimientos

###### Descripción

La desintegración superficial de la carpeta asfáltica debida a la pérdida del ligante bituminoso o del agregado (peladura).

La pérdida total o parcial de la capa de rodadura, (desprendimiento).

###### Niveles de Gravedad

1. Puntual sin aparición de la base granular (peladura superficial)

2. Continuo sin aparición de la base granular o puntual con aparición de la base granular

3. Continuo con aparición de la base granular

[...]" (El subrayado es agregado).

Considerando el señalado precedente, durante el recorrido, se observaron la presencia de la peladuras y desprendimientos, los cuales fueron encontrados en las progresivas mencionados en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 7**  
**Peladuras y desprendimiento en la superficie de la carpeta asfáltica.**

| Nº | Progresiva de referencia | Observación                          |
|----|--------------------------|--------------------------------------|
| 1  | 1+750 km                 | Desprendimiento de carpeta asfáltica |
| 2  | 9+600 km                 | Peladura superficial                 |
| 3  | 12+100 km                | Desprendimientos y peladura          |
| 4  | 18+370 km                | Desprendimiento                      |
| 5  | 36+160 km                | Peladura superficial                 |
| 6  | 50+760 km                | Desprendimiento                      |

**Fuente:** Acta de Inspección Física n.º 001-2024-CCPY de 25 de julio de 2024 e Informe Técnico n.º 001-2024-NGTG-SVC de 2 de agosto de 2024.

**Elaborado:** Comisión a cargo del Visita de Control



Firmado digitalmente por  
 BENDEZU YARANGA Elio Paul  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
 DEXTRE CARHUAS Angelo  
 Giancarlo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
 TOCTO GUERRA Newton  
 Guillermo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
 SIMON CONDEZO Alex Roy FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

<sup>14</sup> Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial RD n.º 08 – 2014 – MTC/14; de fecha de aprobación de 27 de marzo de 2014, y su Incorporación de Parte IV RD n.º 05 – 2016 – MTC/14; de fecha de aprobación de 25 de febrero de 2016.

A continuación, se muestran las fotografías que evidencian lo descrito en los párrafos anteriores, donde lo enmarcado corresponde a peladuras y desprendimientos, encontradas por la Comisión.

**Panel Fotográfico n.º 5**  
**Peladuras y desprendimiento en la carpeta asfáltica**

| Fotografía n.º 85   | Fotografía n.º 86   |
|---|---|
|    |   |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa el desprendimiento de carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 1+750 km. | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa peladuras superficiales en la carpeta asfáltica, ubicado en la progresiva de referencia 9+600 km. |
| Fotografía n.º 87   | Fotografía n.º 88   |
|    |   |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa peladuras y desprendimientos, ubicado en la progresiva de referencia 12+100 km.           | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa desprendimientos, ubicado en la progresiva de referencia 18+370 km.                               |
| Fotografía n.º 89   | Fotografía n.º 90   |
|    |   |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa peladuras superficiales, ubicado en la progresiva de referencia 36+160 km.                | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa desprendimientos, ubicado en la progresiva de referencia 50+760 km.                               |

**Fuente:** Acta de Inspección Física n.º 001-2024-CCPY de 25 de julio de 2024 e Informe Técnico n.º 001-2024-NGTG-SVC de 2 de agosto de 2024.  
**Elaborado:** Comisión a cargo de la Visita de Control

  
 Firmado digitalmente por  
 BENDEZU YARANGA Elio Paul  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00

  
 Firmado digitalmente por  
 DEXTRE CARHUAS Angelo  
 Giancarlo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00

  
 Firmado digitalmente por  
 TOCTO GUERRA Newton  
 Guillermo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00

  
 Firmado digitalmente por  
 SIMON CONDEZO Alex Roy FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

### ❖ Obstrucción de cunetas

Durante el recorrido, se observaron la presencia de obstrucciones en las cunetas generadas por los derrumbes, que no garantizan el flujo continuo de agua por dicho sector, los cuales fueron encontrados en las progresivas mencionados en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 8**  
**Obstrucción de cunetas**

| Nº | Progresiva de referencia | Observación                          |
|----|--------------------------|--------------------------------------|
| 1  | 43+650 km                | Obstrucción de cunetas por derrumbes |
| 2  | 44+000 km                | Obstrucción de cunetas por derrumbes |
| 3  | 45+100 km                | Obstrucción de cunetas por derrumbes |
| 4  | 45+980 km                | Obstrucción de cunetas por derrumbes |
| 5  | 47+470 km                | Obstrucción de cunetas por derrumbes |
| 6  | 53+360 km                | Obstrucción de cunetas por derrumbes |
| 7  | 53+460 km                | Obstrucción de cunetas por derrumbes |
| 8  | 53+700 km                | Obstrucción de cunetas por derrumbes |
| 9  | 54+460 km                | Obstrucción de cunetas por derrumbes |
| 10 | 57+260 km                | Obstrucción de cunetas por derrumbes |

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 001-2024-CCPY de 25 de julio de 2024 e Informe Técnico n.º 001-2024-NGTG-SVC de 2 de agosto de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo del Visita de Control

A continuación, se muestran las fotografías que evidencian lo descrito en los párrafos anteriores, donde lo enmarcado corresponde a la obstrucción de las cunetas, encontradas por la Comisión.

**Panel Fotográfico n.º 6**  
**Obstrucción de cunetas**

| Fotografía n.º 91  | Fotografía n.º 92  |
|--|--|
|   |    |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se la obstrucción de cunetas por derrumbes, ubicado en la progresiva de referencia 43+650 km. | <b>Descripción:</b> En la fotografía se la obstrucción de cunetas por derrumbes, ubicado en la progresiva de referencia 44+000 km. |
| Fotografía n.º 93  | Fotografía n.º 94  |
|   |    |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se la obstrucción de cunetas por derrumbes, ubicado en la progresiva de referencia 45+100 km. | <b>Descripción:</b> En la fotografía se la obstrucción de cunetas por derrumbes, ubicado en la progresiva de referencia 45+980 km. |

Firmado digitalmente por  
 BENDEZU YARANGA Elio Paul  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
 DOCTRE CARRHUAS Angelo  
 Giancarlo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
 TOCTO GUERRA Newton  
 Guillermo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
 SIMON CONDEZO Alex Roy FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00



| Fotografía n.º 95  | Fotografía n.º 96   |
|--|---|
|   |   |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la obstrucción de cunetas por derrumbes, ubicado en la progresiva de referencia 47+470 km.           | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la obstrucción de cunetas por derrumbes, ubicado en la progresiva de referencia 53+360 km.                    |
| Fotografía n.º 97  | Fotografía n.º 98   |
|    |    |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la reparación en mal estado con piel de cocodrilo, ubicado en la progresiva de referencia 53+460 km. | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la reparación en mal estado con baches y piel de cocodrilo, ubicado en la progresiva de referencia 53+700 km. |
| Fotografía n.º 99  | Fotografía n.º 100  |
|   |   |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la obstrucción de cunetas por derrumbes, ubicado en la progresiva de referencia 54+460 km.           | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la obstrucción de cunetas por derrumbes, ubicado en la progresiva de referencia 57+260 km.                    |

**Fuente:** Acta de Inspección Física n.º 001-2024-CCPY de 25 de julio de 2024 e Informe Técnico n.º 001-2024-NGTG-SVC de 2 de agosto de 2024.

**Elaborado:** Comisión a cargo de la Visita de Control

  
Firmado digitalmente por  
BENDEZÚ YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00

  
Firmado digitalmente por  
DEXTRE CARHUAS Angelo  
Giancarlo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00

  
Firmado digitalmente por  
TOCTO GUERRA Newton  
Guillermo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00

  
Firmado digitalmente por  
SIMON CONDEZO Alex Roy FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

Por lo expuesto, la Comisión advierte que, pese a que se realiza y se destina presupuestos para trabajos de mantenimiento vial, la carretera sigue presentando deficiencias tanto superficiales y estructurales a lo largo de la ruta.

Es preciso señalar que, dentro de los trabajos de mantenimiento, sólo en el expediente técnico<sup>15</sup> referido al saldo y obras complementarias, se consideró el tratamiento estructural, es decir, la reconformación y mejoramiento de la base granular desde la progresiva 13+000 km al 26+000 km. Por otro lado, para los demás tramos de la carretera de 59km, no se habría realizado el tratamiento estructural, sólo tratamientos superficiales, pese a que, el inspector de la obra comunicó<sup>16</sup> la necesidad del mejoramiento de la base granular, así también, en el incremento n.º 2<sup>17</sup> de mayores metrados se destinó un presupuesto para el tratamiento de la base granular, que correspondería al tramo comprendido desde la progresiva 26+000km al 59+000km, el cual no fue ejecutado<sup>18</sup>.

En consecuencia, el hecho de realizar trabajos de tratamientos superficiales como el bacheo superficial, sin considerar las deficiencias estructurales de la base, sería una de las causas de las constantes deficiencias evidenciadas, incluso en las zonas que ya fueron reparadas.

Asimismo, el hecho de reincidir en tratamientos superficiales, sin considerar la parte estructural o el diagnóstico real de la vía, contraviene lo establecido en las especificaciones de las partidas de bacheo y recapeo, establecidas en el Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial<sup>19</sup>, que indican para tratamiento superficiales lo siguiente:

[...]  
**Sección 410 Parchado superficial en calzada**  
**Descripción**

*El parchado superficial comprende la reparación de baches y el reemplazo de áreas del pavimento que se encuentren deterioradas, siempre que afecten exclusivamente a la superficie de rodadura, encontrándose en buenas condiciones la base granular y demás capas de suelos.*

*El objetivo del parchado superficial es recuperar las condiciones para una adecuada circulación vehicular. Además, para minimizar y/o retardar la formación de daños más severos en el pavimento.  
[...]" (el subrayado y énfasis es agregado)*

En la misma línea, es preciso agregar que, si bien se consideró la limpieza de cunetas para el mantenimiento de drenaje, la cual corresponde al drenaje superficial, no obstante, no considerar tratamientos de drenajes subterráneos y no conocer el diagnóstico real de la vía, también sería una de las posibles causas de las deficiencias estructurales reincidentes evidenciadas, sobre todo, por la existencia de lagunas y empozamientos de agua muy cerca de la carretera.

Asimismo, mucho de los baches se encuentran con empozamientos de agua, lo que aumenta las infiltraciones y debilitamiento de la base granular durante las lluvias. A continuación, se muestran las posibles causas evidenciadas de infiltraciones de agua sobre la base granular.

<sup>15</sup> Aprobado con Resolución de Gerencia General Regional n.º 0420-2021 -G.R.P/GGR de 27 de agosto de 2021.

<sup>16</sup> Mediante informe n.º 004-2023-WJCL/0-CARRETERA YANAHUANCA-CERRO DE PASCO de 23 de marzo de 2023, citado en la Resolución de Gerencia General n.º 210-2023-G.R.P/GGR de 19 de mayo de 2023, recopilada por la Comisión de Control.

<sup>17</sup> Aprobado mediante Resolución de Gerencia General n.º 210-2023-G.R.P/GGR de 19 de mayo de 2023, donde se destinó un presupuesto de S/103 602,90 para conformación y mejoramiento de base granular.

<sup>18</sup> En la valorización n.º 6 del incremento n.º 2 de diciembre de 2023 (último registro del avance del incremento), recopilada mediante Acta n.º 02-2024-GRPA-CCPY de 5 de agosto de 2024, el avance del mejoramiento de la base granular es 0%

<sup>19</sup> Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial RD n.º 08 – 2014 – MTC/14; de fecha de aprobación de 27 de marzo de 2014, y su Incorporación de Parte IV RD n.º 05 – 2016 – MTC/14; de fecha de aprobación de 25 de febrero de 2016.



Firmado digitalmente por  
BENÍTEZ YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
GIANCARLO FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
TOCTO GUERRA Newton  
Guillermo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
SIMÓN CONDEZO Alex Roy FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

**Panel Fotográfico n.º 7**  
**Causas de infiltración de agua hacia la base granular**

| Fotografía n.º 101   | Fotografía n.º 102  |
|--|---|
|   |   |
| <b>Descripción:</b> Presencia de lagunas y empozamientos de agua, sería una de las posibles causas de filtraciones de agua, lo que debilitaría la estructura de la base granular, generando fisuras, piel de cocodrilo, otros.                           |   |
|    |  |
| <b>Descripción:</b> Empozamientos en los baches, así también sobre los parches inconclusas, sería una de las posibles causas de filtraciones de agua, lo que debilitaría la estructura de la base granular, generando fisuras, piel de cocodrilo, otros. |   |

**Fuente:** Acta de Inspección Física n.º 001-2024-CCPY de 25 de julio de 2024 e Informe Técnico n.º 001-2024-NGTG-SVC de 2 de agosto de 2024.

**Elaborado:** Comisión a cargo de la Visita de Control

Por lo mencionado anteriormente y lo evidenciado en las fotografías realizadas durante el recorrido de la carretera, la Comisión observó que la presencia reiterativa de baches, fisura, piel de cocodrilo y otros, se debería a que sólo se estaría considerando tratamientos superficiales, sin saber el diagnóstico real de la vía, situación que se corroboraría, por las deficiencias estructurales presentadas en zonas que ya han sido corregidas.

En este sentido, continuar con las actividades de mantenimiento sin abordar el problema real incrementaría el presupuesto. Además, al no cumplir con las condiciones de calidad establecidas para aprobar los trabajos, se incumplirían los contratos de servicio, lo que generaría mayores metrados basados en vicios ocultos, entre ellos, el contrato servicio de bacheo<sup>20</sup> que indica para su cumplimiento:

[...]  
**CLAUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**  
La conformidad de la prestación de servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad del servicio se dará previo informe del Residente, Supervisor y/o inspector de Obra y conformidad de la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Pasco. Previa presentación de informe de labores.  
[...]"

La situación expuesta contraviene la normativa siguiente:

- ❖ **Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial aprobado con Resolución Directoral n.º 08-2014-MTC/14; de fecha de 27 de marzo de 2014, y su incorporación de Parte IV aprobado con Resolución Directoral n.º 05-2016-MTC/14; de fecha de 25 de febrero de 2016.**

[...]  
**CAPITULO 2 ASPECTOS CONCEPTUALES**  
[...]  
**2.3 Funciones, organización y programación de la conservación vial**  
**2.3.1 Introducción**  
En la actualidad las necesidades estratégicas e importancia de los servicios viales, impone la necesidad de conservar en buenas condiciones las vías en forma permanente y sostenida, con el objetivo de ofrecer un buen servicio al usuario, así como evitar la pérdida del patrimonio vial  
[...]  
**2.4 Actividades de conservación de carreteras**  
La conservación de carreteras constituye el principal modo que una entidad lleva a cabo su objetivo de proporcionar al usuario, una vía en adecuadas condiciones de transitabilidad.  
[...]  
El propósito preventivo de la conservación de carreteras se sintetiza en los siguientes aspectos:  
a. Mantener la continuidad del servicio ofrecido por la infraestructura vial, de tal manera que sea posible la transitabilidad en cualquier condición climática.  
b. Mantener la continuidad del servicio ofrecido durante el periodo de operación de la carretera, con un nivel de servicio adecuado, en cuanto a seguridad y confort para los usuarios.  
[...]  
c. Adaptar las estructuras de los pavimentos en función al incremento de los vehículos pesados. En este aspecto se consideran los recapeados o refuerzos asfálticos que no impliquen ensanches de la calzada o bermas.  
[...]

**CAPITULO 4 INVENTARIO DE CONDICIÓN**

[...]  
**4.4 Pavimento Flexible – calzada y berma**  
**4.4.1 Calzada – Tipos de deterioros / fallas y niveles de gravedad**  
[...]  
**Deterioro o Fallas estructurales**  
**a) Deterioro / falla 1: Piel de cocodrilo**  
**Descripción**

La piel de cocodrilo está constituida por fisuras que forman polígonos irregulares de ángulos agudos. Puede ser en su principio, poco grave, mostrando polígonos incompletos dibujados en la superficie por fisuras cerradas (es decir, de ancho nulo). El tamaño de la malla disminuye luego bajo el efecto de las condiciones climáticas y del tráfico. Las fisuras se abren y se observan perdidas de material en sus bordes.  
[...]

**Niveles de Gravedad**

El criterio principal es el orden de magnitud de la malla.

- 1: Malla grande (> 0.5 m) sin material suelto
- 2: Malla mediana (entre 0.3 y 0.5 m) sin o con material suelto
- 3: Malla pequeña (< 0.3 m) sin o con material suelto

Firmado digitalmente por  
BENDEZU YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00

  
Firmado digitalmente por  
DEXTRE CARHUAS Angelo  
Giancarlo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00

  
Firmado digitalmente por  
TOCTO GUERRA Newton  
Guillermo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00

  
Firmado digitalmente por  
SIMON CONDEZO Alex Roy FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

El nivel 1 corresponde a la aparición de la red en la superficie. Las fisuras no tienen generalmente un ancho significativo. Se abren en los niveles 2 y 3.

[...]

**b) Deterioro / falla 2: Fisuras longitudinales**

**Descripción**

En este rubro se incluyen las fisuras longitudinales de fatiga. Discontinuas y únicas al inicio, evolucionan rápidamente hacia una fisuración continua y muchas veces ramificada antes de multiplicarse debido al tráfico, hasta convertirse en muy cerradas.

[...]

**Niveles de Gravedad**

El criterio principal es el orden de magnitud de la malla

- 1: Fisuras finas en las huellas del tránsito (ancho  $\leq 1$  mm)
- 2: Fisuras medias, corresponden a fisuras abiertas y/o ramificadas (ancho  $> 1$  mm y  $\leq 3$  mm)
- 3: Fisuras gruesas, corresponden a fisuras abiertas y/o ramificadas (ancho  $> 3$  mm). También se denominan grietas.

[...]

**c) Deterioro / falla 3: Deformación por deficiencia estructural**

**Descripción**

Las deformaciones propias de los pavimentos flexibles se caracterizan, en la casi totalidad de los casos, por:

1. Las deformaciones por deficiencia estructural, depresiones continuas (deterioro 3a) o localizadas (deterioro 3b)
2. El ahuecamiento (deterioro 4) relacionado con el comportamiento inestable de la capa de rodadura.

En todos los casos, su gravedad es anotada por la profundidad medida sobre una regla rígida de 1.50 m de longitud colocada transversalmente en la calzada. El presente rubro se refiere a las deformaciones por deficiencia estructural.

La depresión continua aparece en el trazado de las ruedas, en un ancho superior a 0.8 m, sobre los laterales del pavimento de 0.5 a 0.8 m del borde, debido al asentamiento de los materiales de una o varias capas del pavimento y de la subsanante bajo un tráfico pesado y canalizado.

La depresión localizada es un hundimiento de la superficie del pavimento en un área localizada del mismo. Concierte generalmente a la totalidad del borde del pavimento. Es una consecuencia del defecto de soporte o de estabilidad debido a una mala calidad de los materiales o a un contenido de agua excesivo.

**Niveles de Gravedad**

- 1: Profundidad sensible al usuario  $< 2$  cm
- 2: Profundidad entre 2 cm y 4 cm
- 3: Profundidad  $\geq 4$  cm

[...]

**d) Deterioro / falla 4: Ahuecamiento**

**Descripción**

1. Las deformaciones por deficiencia estructural, depresiones continuas (deterioro 3a) o localizadas (deterioro 3b)
2. El ahuecamiento (deterioro 4) relacionado con el comportamiento inestable de la capa de rodadura.

**Niveles de Gravedad**

- 1: Profundidad  $\leq 6$  mm
- 2: Profundidad  $> 6$  mm y  $\leq 12$  mm
- 3: Profundidad  $> 12$  mm

[...]

**e) Descripción / falla 5: Reparaciones o parchado**

Las reparaciones están destinadas a mitigar los defectos del pavimento, de manera provisional o definitiva; su número, su extensión y su frecuencia son elementos del diagnóstico. Una reparación reciente enmascara un problema, las reparaciones frecuentes lo subrayan. Las reparaciones deben ser calificadas en el momento del examen visual, pues algunas de ellas son tomadas en cuenta para determinar el estado estructural del pavimento. Si la reparación se aplica a deterioros/ fallas superficiales y erradica el defecto, no se usará para calificar el estado estructural del



Firmado digitalmente por  
BENÍTEZ YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
DEXTRE CARHUAS Angelo  
Giancarlo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
TOCTO GUERRA Newton  
Guillermo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
SIMÓN CONDEZO Alex Roy FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

pavimento. Si se aplica a la fisuración estructural, se considera como factor agravante. Dichos criterios resultan en los niveles de gravedad definidos más abajo.

[...]

#### Niveles de Gravedad

- 1: Reparación o parchado para deterioros/fallas superficiales
- 2: Reparación de piel de cocodrilo o de fisuras longitudinales, en buen estado
- 3: Reparación de piel de cocodrilo o de fisuras longitudinales, en mal estado.

[...]

#### Deterioros o Fallas Superficiales

##### a) Deterioro / falla 6: Peladura y desprendimientos

###### Descripción

La desintegración superficial de la carpeta asfáltica debida a la pérdida del ligante bituminoso o del agregado (peladura).

La pérdida total o parcial de la capa de rodadura, (desprendimiento).

###### Niveles de Gravedad

1. Puntual sin aparición de la base granular (peladura superficial)
2. Continuo sin aparición de la base granular o puntual con aparición de la base granular
3. Continuo con aparición de la base granular

##### b) Deterioro / falla 7: Baches (Huecos)

###### Descripción

Los baches o huecos son consecuencia normal del desgaste o de la destrucción de la capa de rodadura. Cuando aparecen, su tamaño es pequeño. Por falta de mantenimiento ellos aumentan y se reproducen en cadena, muchas veces con una distancia igual al perímetro de una rueda de camión.

###### Niveles de Gravedad

1. Diámetro < 0.2 m
2. Diámetro entre 0.2 y 0.5 m
3. Diámetro > 0.5 m

##### c) Deterioro / falla 8: Fisuras transversales

###### Descripción

Las fisuras transversales son fracturas del pavimento, transversales (o casi) al eje de la vía.

###### Niveles de Gravedad

Son iguales a los niveles definidos para las fisuras longitudinales:

1. Finas (ancho ≤ 1 mm).
2. Fisuras medianas, corresponden a fisuras abiertas y/o ramificadas (ancho > 1 mm y ≤ 3 mm).
3. Fisuras gruesas, corresponden a fisuras abiertas y/o ramificadas (ancho > 3 mm). También se denominan grietas.

[...]

## CAPÍTULO 400

### CONSERVACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN CALZADA Y BERMA

#### Sección 410 Parchado superficial en calzada

###### Descripción

Este trabajo consiste en la reparación de baches en la capa de rodadura del pavimento de la vía, incluyendo los correspondientes a los túneles, puentes y demás elementos. Esta actividad es una de las más difundidas técnicamente en la conservación de pavimentos flexibles. El parchado superficial comprende la reparación de baches y el reemplazo de áreas del pavimento que se encuentren deterioradas, siempre que afecten exclusivamente a la superficie de rodadura, encontrándose en buenas condiciones la base granular y demás capas de suelos.

El objetivo del parchado superficial es recuperar las condiciones para una adecuada circulación vehicular. Además, para minimizar y/o retardar la formación de daños más severos en el pavimento.

[...]

Los Parches poco profundos, entendiéndose como tales, aquellos cuya profundidad alcanza menos de 50 mm.

[...]



Firmado digitalmente por  
BENÍTEZ YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
DEXTRE CARHUAS Angelo  
Giancarlo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
TOCTO GUERRA Newton  
Guillermo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
SIMÓN CONDEZO Alex Roy FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

**Sección 415****Parchado profundo en calzada****415.1 Descripción**

El Parchado Profundo consiste en la reparación, bacheo o reemplazo de una parte severamente deteriorada de la estructura del pavimento flexible, cuando el daño afecte tanto a la o las capas asfálticas, como parte de la base y/o subbase de la vía, incluyendo los correspondientes a los túneles, puentes y demás elementos.

El objetivo del parchado profundo es recuperar las condiciones estructurales y superficiales para una adecuada circulación vehicular. Además, para minimizar y/o retardar la formación de daños más severos en el pavimento.

La actividad de parchado profundo debe ser realizada en el menor tiempo posible después de que los baches se han desarrollado y su aparición es visible en el pavimento. Lo anterior requiere de inspecciones permanentes de la calzada con el fin de identificar su presencia lo más pronto posible después de su aparición. Especial atención se debe tener antes de las estaciones o períodos de lluvia.

[...]

Parchados profundos, entendiéndose como tales aquellos cuya profundidad sea mayor de 50mm.

[...]

**SECCION 460****RECAPEOS ASFALTICOS****460.1 Descripción**

Este trabajo consiste en la colocación de una o más capas de mezcla asfáltica sobre la superficie de rodadura de un pavimento de la vía, incluyendo los correspondientes a los túneles, puentes y demás elementos.

El objetivo es recuperar las condiciones estructurales y superficiales del pavimento, para alcanzar una adecuada circulación vehicular con seguridad, comodidad, rapidez y economía.

Por lo general, la colocación de recapeos asfálticos se realiza como parte de la conservación periódica del pavimento flexible, cuando este se encuentra en un estado regular, el cual deberá ser determinado técnicamente a través de pruebas de auscultación. El estado regular de un pavimento flexible se ha alcanzado cuando el Índice de Rugosidad Internacional IRI, tiene un valor entre 2.8 m/km y 4.0 m/km.

[...]

**SECCION 601****Limpieza de cunetas****601.1 Descripción**

Este trabajo consiste en limpiar las cunetas revestidas o no revestidas, con la finalidad de eliminar toda basura o material que obstaculice el libre flujo del agua, evitando estancamientos perjudiciales para la vía, incluyendo los correspondientes a los puentes y demás elementos, siendo por tanto un trabajo permanente que, por lo general, se realiza manualmente.

[...]"

- ❖ **Expediente Técnico de la Obra, aprobado con Aprobado con Resolución de Gerencia General Regional n.º 0420-2021 -G.R.P/GGR de 27 de agosto de 2021.**

[...]

**03. PAVIMENTO**

[...]

**03.02 RECAPEO 1 1/2" ASFALTO EN CALIENTE**

Los recapeos consisten en la colocación de concreto asfáltico en caliente, en espesor no menor de 1 1/2", sobre la capa de rodadura existente, a fin de rehabilitar zonas con problemas de muchos baches o superficies con daños severos. Este espesor corresponde a la mezcla debidamente compactada. Esta actividad está función de los resultados de deflexiones en los pavimentos existentes.

[...]

**03.03 RECAPEO 1" ASFALTO EN CALIENTE**

Los recapeos, consisten en la colocación de concreto asfáltico en caliente, en espesor no menor de 2.54 centímetros sobre la capa de rodadura existente, a fin de rehabilitar zonas con problemas



Firmado digitalmente por  
BENÍTEZ YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
DEXTRE CARHUAS Angelo  
Giancarlo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
TOCTO GUERRA Newton  
Guillermo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
SIMÓN CONDEZO Alex Roy FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

de muchos baches o con superficies con daños severos. Este espesor corresponde a la mezcla debidamente compactada. Esta actividad estará en función de los resultados de deflexiones en los pavimentos existentes.

[...]

#### **06. MANTENIMIENTO VIAL**

##### **06.01 EN CALZADA**

###### **06.01.01 BACHEO 1/2" ASFALTO EN CALIENTE**

###### **DESCRIPCIÓN:**

El objetivo del Bacheo Superficial es recuperar las condiciones para una adecuada circulación vehicular con seguridad, comodidad, rapidez y economía. Además, para minimizar y/o retardar la formación de daños más severos en el pavimento.

La actividad de Bacheo Superficial debe ser realizada en el menor tiempo posible después de que los baches se han desarrollado y su aparición es visible en el pavimento. Lo anterior requiere de inspecciones permanentes de la calzada, con el fin de identificar su presencia con la mayor prontitud después de su aparición. Especial atención se debe tener antes de las estaciones o períodos de lluvia.

[...]

###### **06.01.03 REPOSICIÓN Y RECONFORMACIÓN DE BASE GRANULAR EN PARCHADO**

###### **DESCRIPCIÓN:**

El objetivo de la reposición y reconformación de la base granular es reemplazar el material de base dañado debido a los asentamientos y/o fallas estructurales en el asfaltado. La reposición de afirmado incluye escarificado, colocación de material adicional, conformación de afirmado y compactación de la plataforma. El objetivo es recuperar de la superficie de rodadura para dejarla en condiciones óptimas de transitabilidad y comodidad para el usuario. Esta actividad se debe realizar cuando se haya más de la mitad del espesor original del material o cuando la irregularidad de la superficie de rodadura determine bajas condiciones de transitabilidad de la vía. Para la ejecución de esta actividad se deberá atender, en lo que corresponda, con los materiales para afirmado deben cumplir con lo establecido en la Sección 302 de las Especificaciones Técnicas Generales para Construcción de Carreteras EG-2000.

[...]

#### **06.02 EN DRENAJE**

##### **06.02.01 LIMPIEZA DE CUNETAS**

###### **DESCRIPCIÓN:**

Consiste en retirar con herramientas manuales, toda basura y material que haya caído en las cunetas y que obstaculicen el libre flujo del agua.

[...]"

- ❖ **Contrato n.º 057-2023-G.R.PASCO/GGR de ejecución de servicio de bacheo 2 en caliente a todo costo de la obra, de 19 de octubre de 2023.**

"[...]"

###### **CLAUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

La conformidad de la prestación de servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad del servicio se dará previo informe del Residente, Supervisor y/o inspector de Obra y conformidad de la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Pasco. Previa presentación de informe de labores.

[...]"

La situación expuesta genera el riesgo de afectar la transitabilidad, calidad y durabilidad de la obra.



Firmado digitalmente por  
BENDEZU YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
DEXTRE CARHUAS Angelo  
Giancarlo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
TOCTO GUERRA Newton  
Guillermo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
SIMON CONDEZO Alex Roy FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

## 2. EJECUCIÓN DE PARTIDAS DE SEÑALIZACIÓN VIAL QUE INCUMPLEN LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y NORMAS APLICABLES, GENERAN EL RIESGO DE AFECTAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS DE LA CARRETERA.

En el Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras<sup>21</sup>, en adelante el “Manual de Control”, encontramos diferentes dispositivos para el control del tránsito o movilidad, para ser utilizados en el diseño, construcción, rehabilitación, mejoramiento, punto de conservación o mantenimiento y dispositivos de control del tránsito temporal en zonas de trabajo y emergencias o sucesos. Al respecto, el Manual de Control toma las siguientes consideraciones:



Firmado digitalmente por  
BENDEZÚ YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
DEXTRE CARRHUAS Angelo  
Giancarlo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
TOCTO GUERRA Newton  
Guillermo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00

[...]

### 1.6.1 Diseño

*El diseño y la apariencia exterior de cada dispositivo, tiene importancia en el desarrollo de su función. Su diseño debe asegurar que:*

- Las características del dispositivo, tamaño, contraste, color, forma, composición y retroreflectorización e iluminación estén combinadas de tal forma que atraigan la atención del usuario.*
- Las características de tamaño y color se aprecien igual durante el día, la noche y períodos de visibilidad limitada.*

[...]

### 1.6.2 Ubicación y requisitos

*La ubicación de los dispositivos deberá estar dentro del cono visual del usuario, de tal manera que atraiga su atención y facilite su lectura e interpretación tomando en consideración la velocidad máxima o diseño que permite la vía. Adicionalmente, los dispositivos deberán ubicarse apropiadamente en función a la ubicación, objeto, o situación de otros dispositivos complementarios.*

*Los dispositivos deben instalarse de tal manera que capten oportunamente la atención de los usuarios de distintas capacidades visuales, cognitivas o psicomotoras, otorgando a éstos, la facilidad y tiempo para distinguirlos de su entorno, leerlos, entenderlos, seleccionar la acción o maniobra y realizarla con eficacia y seguridad. Un conductor que viaja a la velocidad máxima permitida en la vía, siempre debe tener el tiempo necesario para poder realizar tales acciones tanto de día como de noche, y en condiciones variadas del entorno.*

*La ubicación del dispositivo no debe restar espacio vital a otros usuarios de las vías públicas ni restar a la funcionalidad de otro dispositivo. Los dispositivos deben colocarse de forma consistente y uniforme en todas las vías.*

[...].”

Además, por el lado del Manual de Seguridad Vial<sup>22</sup>, en adelante el “Manual de Seguridad”, establece como objetivo lo siguiente:

[...]

*tiene el objetivo de contribuir a la mejora de las características de seguridad de la infraestructura vial y su entorno, así como optimizar las condiciones de su nivel operativo, brindando una infraestructura eficiente, accesible y sostenible, contribuyendo de esta manera a promover el desarrollo de la calidad de vida de los usuarios.*

*El Manual de Seguridad Vial busca la reducción de los índices de accidentes viales, a través de la mejora de las características físicas de los componentes de la infraestructura vial, así como de su entorno. El manual es un documento normativo, que brinda las herramientas, los procedimientos, metodologías y consideraciones relativas a Seguridad Vial a tomarse en consideración en las diferentes etapas de los proyectos de infraestructura vial (estudios de factibilidad, diseño preliminar, diseño detallado, construcción, mantenimiento o conservación, operación y otros)*

[...].”

No obstante, durante la inspección física realizada por la Comisión de Control el 25 de julio de 2024; a fin de verificar que las partidas ejecutadas estén acordes a lo establecido en el expediente técnico del Saldo y Obras complementarias, se observó deficiencias como; la falta de tachas retroreflectantes, ni marcaciones horizontales, guardavías sin colocar, poste de



Firmado digitalmente por  
SIMÓN CONDEZO Alex Roy FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

<sup>21</sup> Aprobado mediante Resolución Directoral n.º 16-2016-MTC/14 de 31 de mayo del 2016.

<sup>22</sup> Aprobado mediante Resolución Directoral n.º 05-2017-MTC/14 de 1 de agosto de 2017.

kilometraje despintado, además de derrumbes que obstaculizan el libre tránsito de los vehículos usuarios; situación que fue advertida en el acta de Inspección Física n.º 001-2024-CCPY<sup>23</sup> de 25 de julio de 2024, conforme a lo desarrollado por el especialista en ingeniería civil de la Comisión quien mediante Informe Técnico n.º 001-2024-NGTG-SVC de 2 de agosto de 2024<sup>24</sup>, expuso lo siguiente:

#### ❖ Tachas retrorreflectantes

Respecto a este elemento, en el expediente técnico del Saldo y Obras Complementarias, dentro de sus especificaciones técnicas, establece a las tachas retrorreflectantes conforme al descrito siguiente:

“[...]  
**05. SEÑALIZACIÓN**  
[...]  
**05.06 TACHAS RETRORREFLECTANTES**  
**DESCRIPCIÓN**

*Este trabajo consiste en la colocación de dispositivos de señalización generalmente como complemento de marcas en el pavimento u otros lugares de la vía, con la finalidad de alertar, guiar o informar al usuario en horas de la noche, de acuerdo con estas especificaciones y en conformidad con el Proyecto.*  
[...]

Al respecto, el Manual de Seguridad, señala a las tachas retrorreflectantes como elementos de apoyo de la señalización horizontal, según se cita a continuación:

“[...]  
**3.11 LOS ACCIDENTES Y LA SEÑALIZACIÓN – ELEMENTOS DE APOYO**  
[...]  
**b. Tachas y tachones**

*Las tachas deben cumplir eficientemente dos funciones: guiar y alertar al conductor. Permiten realizar la demarcación, por si solas, mejorando la visibilidad especialmente cuando llueve o es de noche, gracias a su retrorreflexancia. Además, alerta a los conductores que se han salido de la pista. Se debe tener especial atención en que, su instalación no afecte la estabilidad de los vehículos de dos ruedas. Las principales características de estos elementos son:*

- *Visibles en todas las circunstancias*
  - *Durables*
- [...]"

Asimismo, el Manual de Control indica lo siguiente:

“[...]  
*Las tachas retrorreflectivas se deben instalar al lado derecho a 0.05 m. de las demarcaciones planas continuas y en el caso de demarcaciones planas segmentadas se colocará al centro de la brecha o el tramo discontinuo. En caso de no existir berma pavimentada se instalará pegada al lado izquierdo de la línea de calzada.*  
[...]"

Considerando lo señalado en los párrafos precedentes, durante el recorrido, la comisión de control observó la ausencia y/o desprendimiento de tachas a lo largo del recorrido de la Carretera Yanahuanca – Cerro de Pasco, en las progresivas respectivas detalladas en el cuadro siguiente:

<sup>23</sup> Suscrita de parte de la comisión de control por Angelo Giancarlo Dextre Carhuas con código CGR n.º 21893 y Newton Guillermo Tocto Guerra con código CGR n.º 20649; de parte de la entidad el señor Fernando Luis Aguilar Acuña, en calidad de inspector de obra con DNI n.º 19992153 y el señor Eliazar Taquiara Carlos, en calidad de residente de obra con DNI n.º 71707321.

<sup>24</sup> Informe Técnico desarrollado y suscrito por el especialista en Ingeniería, Civil Newton Guillermo Tocto Guerra con CIP n.º 255469.

**Cuadro n.º 9**  
**Ausencia y/o desprendimiento de tachas retrorreflectantes**

| N.º | Progresiva de referencia | Observación  |
|-----|--------------------------|--|
| 1   | 13+210 km                | Ausencia de tacha retrorreflectante central                        |
| 2   | 16+930 km                | Desprendimiento de tachas retrorreflectantes laterales             |
| 3   | 18+370 km                | Desprendimiento de tachas retrorreflectantes laterales             |
| 4   | 28+360 km                | Desprendimiento de tachas retrorreflectantes laterales y centrales |
| 5   | 35+920 km                | Desprendimiento de tachas retrorreflectantes centrales             |
| 6   | 38+740 km                | Desprendimiento de tachas retrorreflectantes centrales             |
| 7   | 43+460 km                | Desprendimiento de tachas retrorreflectantes centrales             |
| 8   | 43+650 km                | Ausencia de tachas retrorreflectantes centrales                    |
| 9   | 44+000 km                | Ausencia de tachas retrorreflectantes centrales <b>en adelante</b> |
| 10  | 45+100 km                | Desprendimiento de tachas retrorreflectantes laterales             |
| 11  | 45+980 km                | Desprendimiento de tachas retrorreflectantes laterales             |
| 12  | 47+470 km                | Desprendimiento de tachas retrorreflectantes centrales             |
| 13  | 49+100 km                | Ausencia de tachas retrorreflectantes laterales                    |
| 14  | 49+640 km                | Ausencia de tachas retrorreflectantes laterales                    |
| 15  | 50+760 km                | Ausencia de tachas retrorreflectantes laterales                    |
| 16  | 53+360 km                | Ausencia de tachas retrorreflectantes laterales                    |
| 17  | 53+460 km                | Ausencia de tachas retrorreflectantes laterales                    |
| 18  | 53+490 km                | Ausencia de tachas retrorreflectantes laterales                    |
| 19  | 53+700 km                | Ausencia de tachas retrorreflectantes laterales                    |
| 20  | 54+980 km                | Ausencia de tachas retrorreflectantes laterales                    |
| 21  | 55+300 km                | Ausencia de tachas retrorreflectantes laterales                    |
| 22  | 57+600 km                | Ausencia de tachas retrorreflectantes laterales                    |
| 23  | 58+400 km                | Ausencia de tachas retrorreflectantes laterales                    |

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 001-2024-CCPY de 25 de julio de 2024 e Informe Técnico n.º 001-2024-NGTG-SVC de 2 de agosto de 2024

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control

A continuación, se muestran las fotografías que evidencian lo descrito en los párrafos anteriores, donde lo enmarcado corresponde a la ausencia y/o desprendimiento de tachas observadas por la Comisión.

**Panel Fotográfico n.º 8**  
**Desprendimiento y/o ausencia de tachas retrorreflectivas**

| Fotografía n.º 105  | Fotografía n.º 106   |
|---|--|
|  |  |

**Descripción:** En la fotografía se observa la ausencia de tacha retrorreflectante central, ubicado en la progresiva de referencia 13+210 km.

**Descripción:** En la fotografía se observa el desprendimiento de tachas retrorreflectantes laterales, ubicado en la progresiva de referencia 16+930 km.

Firmado digitalmente por  
 BENDEZU YARANGA Elio Paul  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
 DEXTRE CARHUAS Angelo  
 Giancarlo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
 TOCTO GUERRA Newton  
 Guillermo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
 SIMON CONDEZO Alex Roy FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

| Fotografía n.º 107  | Fotografía n.º 108  |
|---|---|
|    |   |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa el desprendimiento de tachas retroreflectantes laterales, ubicado en la progresiva de referencia 18+370 km. | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa el desprendimiento de tachas retroreflectantes laterales y centrales, ubicado en la progresiva de referencia 28+360 km. |
| Fotografía n.º 109  | Fotografía n.º 110  |
|   |    |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa el desprendimiento de tachas retroreflectantes centrales, ubicado en la progresiva de referencia 35+920 km. | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa el desprendimiento de tachas retroreflectantes centrales, ubicado en la progresiva de referencia 38+740 km.             |
| Fotografía n.º 111  | Fotografía n.º 112  |
|    |   |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa el desprendimiento de tachas retroreflectantes centrales, ubicado en la progresiva de referencia 43+460 km. | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la ausencia de tachas retroreflectantes centrales, ubicado en la progresiva de referencia 43+650 km.                    |

Firmado digitalmente por  
BENDEZÚ YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00

  
Firmado digitalmente por  
DEXTRE CARHUAS Angelo  
Giancarlo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00

  
Firmado digitalmente por  
TOCTO GUERRA Newton  
Guillermo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00

  
Firmado digitalmente por  
SIMON CONDEZO Alex Roy FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00



Firmado digitalmente por  
BENÍTEZ YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00

| Fotografía n.º 113  | Fotografía n.º 114  |
|---|---|
|    |   |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la ausencia de tachas retroreflectantes centrales <b>en adelante</b> , ubicado desde la progresiva de referencia 44+000 km. | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa el desprendimiento de tachas retroreflectantes laterales, ubicado en la progresiva de referencia 45+100 km. |
| Fotografía n.º 115  | Fotografía n.º 116  |
|   |    |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la ausencia de tachas retroreflectantes laterales, ubicado en la progresiva de referencia 49+100 km                         | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa el desprendimiento de tachas retroreflectantes centrales, ubicado en la progresiva de referencia 47+470 km. |
| Fotografía n.º 117  | Fotografía n.º 118  |
|    |   |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la ausencia de tachas retroreflectantes laterales, ubicado en la progresiva de referencia 50+760 km                         | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la ausencia de tachas retroreflectantes laterales, ubicado en la progresiva de referencia 53+360 km         |



Firmado digitalmente por  
SIMÓN CONDEZO Alex Roy FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

| Fotografía n.º 119   | Fotografía n.º 120   |
|--|--|
|   |    |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la ausencia de tachas retroreflectantes laterales, ubicado en la progresiva de referencia 53+460 km. | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la ausencia de tachas retroreflectantes laterales, ubicado en la progresiva de referencia 53+490 km. |
| Fotografía n.º 121   | Fotografía n.º 122   |
|    |   |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la ausencia de tachas retroreflectantes laterales, ubicado en la progresiva de referencia 53+700 km. | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la ausencia de tachas retroreflectantes laterales, ubicado en la progresiva de referencia 54+980 km. |
| Fotografía n.º 123   | Fotografía n.º 124   |
|   |    |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la ausencia de tachas retroreflectantes laterales, ubicado en la progresiva de referencia 55+300 km. | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa la ausencia de tachas retroreflectantes laterales, ubicado en la progresiva de referencia 57+600 km. |

Firmado digitalmente por  
BENDEZU YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00

Firmado digitalmente por  
DEXTRE CARHUAS Angelo  
Giancarlo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00

Firmado digitalmente por  
TOCTO GUERRA Newton  
Guillermo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00

Firmado digitalmente por  
SIMON CONDEZO Alex Roy FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00



Firmado digitalmente por  
 BENDEZU YARANGA Elio Paul  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
 DEXTRE CARHUAS Angelo  
 Giancarlo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
 TOCTO GUERRA Newton  
 Guillermo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00



**Fuente:** Acta de Inspección Física n.º 001-2024-CCPY de 25 de julio de 2024 e Informe Técnico n.º 001-2024-NGTG-SVC de 2 de agosto de 2024.

**Elaborado:** Comisión a cargo de la Visita de Control

## ❖ Marcas en el pavimento

Respecto a estos trabajos, en el expediente técnico del Saldo y Obras Complementarias, dentro de sus especificaciones técnicas, establece que las marcas en el pavimento tendrán las consideraciones siguientes:

“[...] **0.5.07 MARCAS EN EL PAVIMENTO**

**DESCRIPCIÓN**

*Este trabajo consiste en la señalización horizontal de la vía, mediante la demarcación de la superficie de rodadura con pintura u otros materiales debidamente aprobados, con la finalidad de delimitar los bordes de la pista, separar los carriles de circulación, resaltar y delimitar las zonas de restricción y otros, de acuerdo con estas especificaciones y en conformidad con el Proyecto, en el marco del Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras vigente. Asimismo, las marcas en el pavimento pueden estar conformadas por líneas, símbolos y leyendas, las cuales tienen por finalidad ordenar, encausar y regular el tránsito vehicular y contemplar y alertar al conductor de la presencia en la vía de colegios, cruces de vías férreas, intersecciones, zonas urbanas y otros elementos que pudieran constituir zonas de peligro para el usuario.*

[...]

Al respecto, el Manual de Seguridad, señala a las tachas retrorreflectantes como elementos de apoyo de la señalización horizontal, según se cita a continuación:

“[...] **3.11 LOS ACCIDENTES Y LA SEÑALIZACIÓN – ELEMENTOS DE APOYO**

[...]

**Señalización Horizontal**

*La demarcación y delineadores de las vías, para la reducción del número y severidad de los accidentes, son medidas de bajo costo y podrán ser consideradas para las funciones siguientes:*

[...]

**a. Demarcaciones**

*Para asegurar la efectividad de las demarcaciones y símbolos desde el punto de vista de la seguridad, estas deberán cumplir con los siguientes aspectos:*

- *Permanecer visibles bajo todas las circunstancias, de día y de noche, lo cual requerirá que dispongan de un buen color, buena textura de contraste y de buenas propiedades retrorreflectivas.*

[...].”

Asimismo, el Manual de Control indica lo siguiente:

“[...] **3.5 MARCAS PLANAS EN EL PAVIMENTO**



Firmado digitalmente por  
 SIMON CONDEZO Alex Roy FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

*Las marcas en el pavimento están constituidas por líneas horizontales y transversales, flechas, símbolos y letras, que se aplican o adhieren sobre el pavimento, sardineles, otras estructuras de la vía y zonas adyacentes.*

*Se emplean para delimitar carriles y calzadas, indicar zonas con y sin prohibición de adelantar o cambiar de carril, zonas con prohibición de estacionamiento; de limitar carriles de uso exclusivo para determinados tipos de vehículos tales como carriles exclusivos para el tránsito de bicicletas, motocicletas, buses y otros [...]”*

Considerando lo señalado en los párrafos precedentes, durante el recorrido, la comisión de control observó la ausencia de marcas en el pavimento a lo largo del recorrido de la Carretera Yanahuanca – Cerro de Pasco, en las progresivas respectivas detalladas en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 10**  
**Ausencia de marcaciones en el pavimento**

| Nº | Progresiva de referencia | Observación             |
|----|--------------------------|-------------------------|
| 1  | 1+750 km                 | Marcaciones desgastadas |
| 2  | 7+340 km                 | Marcaciones desgastadas |
| 3  | 13+210 km                | Marcaciones desgastadas |
| 4  | 13+240 km                | Marcaciones desgastadas |
| 5  | 16+810 km                | Marcaciones desgastadas |
| 6  | 28+360 km                | Marcaciones desgastadas |
| 7  | 35+830 km                | Marcaciones desgastadas |
| 8  | 38+740 km                | Marcaciones desgastadas |
| 9  | 43+460 km                | Marcaciones desgastadas |
| 10 | 44+000 km                | Marcaciones desgastadas |
| 11 | 53+490 km                | Marcaciones desgastadas |
| 12 | 54+980 km                | Marcaciones desgastadas |
| 13 | 55+300 km                | Marcaciones desgastadas |
| 14 | 58+400 km                | Marcaciones desgastadas |

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 001-2024-CCPY de 25 de julio de 2024 e Informe Técnico n.º 001-2024-NGTG-SVC de 2 de agosto de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control

A continuación, se muestran las fotografías que evidencian lo descrito en los párrafos anteriores, donde lo enmarcado corresponde a la ausencia de marcaciones en el pavimento observadas por la Comisión:

**Panel Fotográfico n.º 9**  
**Ausencia de marcaciones en pavimento**

| Fotografía n.º 126  | Fotografía n.º 127   |
|---|--|
|  |  |

**Descripción:** En la fotografía se observa marcas desgastadas en el pavimento, ubicado en la progresiva de referencia 1+750 km.

**Descripción:** En la fotografía se observa marcas desgastadas en el pavimento, ubicado en la progresiva de referencia 7+340 km.

Firmado digitalmente por  
 BENDEZU YARANGA Elio Paul  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00

Firmado digitalmente por  
 DEXTRE CARHUAS Angelo  
 Giancarlo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00

Firmado digitalmente por  
 TOCTO GUERRA Newton  
 Guillermo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00

Firmado digitalmente por  
 SIMON CONDEZO Alex Roy FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

| Fotografía n.º 128   | Fotografía n.º 129   |
|--|--|
|   |    |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa marcaciones desgastadas en el pavimento, ubicado en la progresiva de referencia 13+210 km. | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa marcaciones desgastadas en el pavimento, ubicado en la progresiva de referencia 13+240 km. |
| Fotografía n.º 130   | Fotografía n.º 131   |
|    |   |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa marcaciones desgastadas en el pavimento, ubicado en la progresiva de referencia 16+810 km. | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa marcaciones desgastadas en el pavimento, ubicado en la progresiva de referencia 28+360 km. |
| Fotografía n.º 132   | Fotografía n.º 133   |
|   |    |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa marcaciones desgastadas en el pavimento, ubicado en la progresiva de referencia 35+830 km. | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa marcaciones desgastadas en el pavimento, ubicado en la progresiva de referencia 38+740 km. |

Firmado digitalmente por  
BENDEZU YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00

Firmado digitalmente por  
DEXTRE CARHUAS Angelo  
Giancarlo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00

Firmado digitalmente por  
TOCTO GUERRA Newton  
Guillermo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00

Firmado digitalmente por  
SIMON CONDEZO Alex Roy FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

| Fotografía n.º 134   | Fotografía n.º 135   |
|--|--|
|   |    |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa marcaciones desgastadas en el pavimento, ubicado en la progresiva de referencia 43+460 km. | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa marcaciones desgastadas en el pavimento, ubicado en la progresiva de referencia 44+000 km. |
| Fotografía n.º 136   | Fotografía n.º 137   |
|    |   |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa marcaciones desgastadas en el pavimento, ubicado en la progresiva de referencia 53+490 km. | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa marcaciones desgastadas en el pavimento, ubicado en la progresiva de referencia 54+980 km. |
| Fotografía n.º 138   | Fotografía n.º 139   |
|   |    |
| <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa marcaciones desgastadas en el pavimento, ubicado en la progresiva de referencia 55+300 km. | <b>Descripción:</b> En la fotografía se observa marcaciones desgastadas en el pavimento, ubicado en la progresiva de referencia 58+400 km. |

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 001-2024-CCPY de 25 de julio de 2024 e Informe Técnico n.º 001-2024-NGTG-SVC de 2 de agosto de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control

Firmado digitalmente por  
BENDEZÚ YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
GIANCARLO FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
DEXTRE CARHUAS Angelo  
Giancarlo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
TOCTO GUERRA Newton  
Guillermo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
SIMÓN CONDEZO Alex Roy FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

### ❖ Guardavía metálico

Respecto a estos trabajos, en el expediente técnico del Saldo y Obras Complementarias, dentro de sus especificaciones técnicas, establece que el guardavía metálico tendrá, las consideraciones siguientes:

“[...]  
**05.08 GUARDAVÍA METÁLICA**  
DESCRIPCIÓN

*Este trabajo consiste en la instalación de estructuras metálicas que, por lo general, se colocan en los bordes de las bermas, separadores centrales y otros lugares de la vía, con fines de señalización y contención donde predomina el tránsito de vehículos livianos, de acuerdo con estas especificaciones y en conformidad con el Proyecto.*

[...]  
Localización

*Si los planos o el Supervisor no lo indican de otra manera, los postes deberán ser colocados a una distancia mínima de 90 cm del borde de la berma y su separación centro a centro no excederá de 3,81 m y en caso de requerirse mayor rigidez del guardavía se instalará un poste adicional en el centro, es decir, equidistanciado a 1,91 m. Los postes se deberán enterrar bajo la superficie aproximadamente 1,20 m.*

*El guardavía se fijará a los postes de manera que su línea central quede entre 0,45 m y 0,55 m, por encima de la superficie de la calzada.*

[...]"

Al respecto, el Manual de Seguridad, señala a los guardavías metálicos como una barrera de seguridad, indicando que:

“[...]  
**A5.3 LAS BARRERAS DE SEGURIDAD**

*Son sistemas de contención de vehículos ubicados e instalados en los márgenes o en los separadores centrales de la carretera y en los bordes de los puentes (prefiles).*

*Los sistemas de contención de vehículos son dispositivos que se instalan en ciertos tramos y en determinadas localizaciones de las carreteras, estos sistemas están diseñados con un determinado nivel de comportamiento a fin de redireccionar un vehículo que ad e control que abandone la calzada o puedan invadir otras vías.*

*Su función es mitigar las consecuencias de los accidentes o sucesos para los ocupantes del vehículo, otros usuarios y objetos fijos (puentes, pilares, postes, entre otros) situados en las proximidades.*

*Los sistemas de contención deben cumplir funciones básicas como:*

- *El vehículo se mantenga dentro de la calzada.*
  - *Redireccionar al vehículo tras el impacto.*
  - *Mitigar la severidad del accidente a los ocupantes del vehículo.*
- [...]"

Considerando lo señalado en los párrafos precedentes, durante el recorrido, la comisión de control observó la colocación parcial y/o ausencia de guardavías metálicos a lo largo del recorrido de la Carretera Yanahuanca – Cerro de Pasco, en las progresivas respectivas detalladas en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 11**  
**Colocación parcial y/o ausencia de guardavía metálico**

| Nº | Progresiva de referencia | Observación                              |
|----|--------------------------|--|
| 1  | 45+980 km                | Guardavía metálico colocado parcialmente |
| 2  | 47+470 km                | Ausencia de guardavía metálico           |

**Fuente:** Acta de Inspección Física n.º 001-2024-CCPY de 25 de julio de 2024 e Informe Técnico n.º 001-2024-NGTG-SVC de 2 de agosto de 2024

**Elaborado:** Comisión a cargo de la Visita de Control

A continuación, se muestran las fotografías que evidencian lo descrito en los párrafos anteriores, donde lo enmarcado corresponde a la colocación parcial y/o ausencia de guardavía metálico observados por la Comisión:



Firmado digitalmente por  
 BENDEZU YARANGA Elio Paul  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
 DEXTRE CARHUAS Angelo  
 Giancarlo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
 TOCTO GUERRA Newton  
 Guillermo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
 SIMON CONDEZO Alex Roy FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

## Panel Fotográfico n.º 10

## Colocación parcial y/o ausencia de guardavía metálico

| Fotografía n.º 140  | Fotografía n.º 141   |
|---|--|
|  |  |

**Descripción:** En la fotografía se observa que el guardavía no ha terminado de ser colocado. Se observa la falta de colocación de pernos para la fijación del perfil metálico, ubicado en la progresiva de referencia 45+980 km.

**Fuente:** Acta de Inspección Física n.º 001-2024-CCPY de 25 de julio de 2024 e Informe Técnico n.º 001-2024-NGTG-SVC de 2 de agosto de 2024.

**Elaborado:** Comisión a cargo de la Visita de Control

**Descripción:** En la fotografía se observa el perfil de guardavía sin colocar, este se encuentra en el suelo a un costado de la carretera, ubicado en la progresiva de referencia 47+470 km.

## ❖ Postes de kilometraje

Respecto a estos trabajos, en el expediente técnico del Saldo y Obras Complementarias, dentro de sus especificaciones técnicas, establece que los postes de kilometraje tendrán las consideraciones siguientes:

“[...]

### 05.09 POSTES DE KILOMETRAJE

#### DESCRIPCIÓN

*Este trabajo consiste en la colocación de hitos de concreto armado, que tienen por finalidad indicar el kilometraje de una vía, en forma progresiva, de acuerdo con estas especificaciones y en conformidad con el Proyecto, en el marco del Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras vigente.*

[...]

#### Pintura

*El color de los postes será blanco y se pintarán con esmalte sintético. Su contenido informativo en bajo relieve, se hará utilizando esmalte negro y caracteres del alfabeto serie C y letra de las dimensiones mostradas en el Manual anteriormente mencionado.*

[...]"

Al respecto, el Manual de Control, señala a las demarcaciones como señal de información, según se cita a continuación:

“[...]

### 2.4.7.7 Señales de localización

[...]

*Asimismo, en las zonas rurales, los postes kilométricos tienen por finalidad indicar la distancia con respecto al punto de origen de la vía (km 0+000), de acuerdo a lo establecido en el Clasificador de Rutas del Sistema Nacional de Carreteras (SINAC), vigente:*

Firmado digitalmente por  
 BENDEZU YARANGA Elio Paul  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00



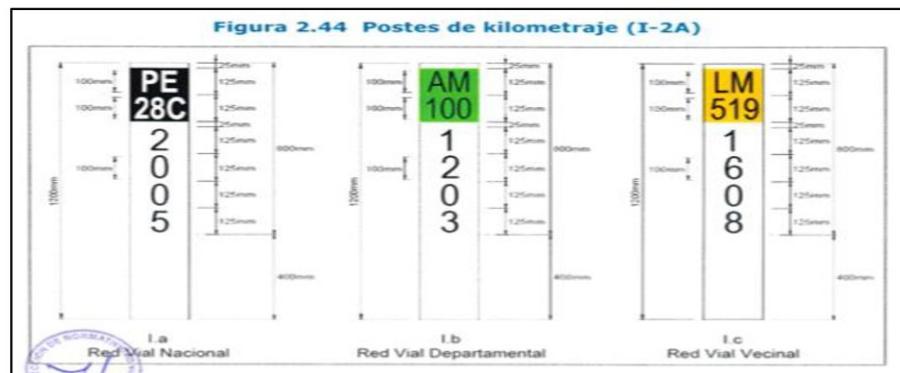
Firmado digitalmente por  
 DEXTRE CARHUAS Angelo  
 Giancarlo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
 TOCTO GUERRA Newton  
 Guillermo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
 SIMON CONDEZO Alex Roy FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00



[...]

Considerando lo señalado en los párrafos precedentes, durante el recorrido, la comisión de control observó la ausencia de pintado en postes de kilometraje, en las progresivas respectivas detalladas en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 12**  
**Poste de kilometraje no cumple con características reglamentarias**

| Nº | Progresiva de referencia | Observación                     |
|----|--------------------------|---------------------------------|
| 1  | 20+000 km                | Poste sin pintado reglamentario |

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 001-2024-CCPY de 25 de julio de 2024 e Informe Técnico n.º 001-2024-NGTG-SVC de 2 de agosto de 2024

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control

A continuación, se muestran las fotografías que evidencian lo descrito en los párrafos anteriores, donde lo enmarcado corresponde a la ausencia de pintado reglamentario en poste kilométrico, observado por la comisión de control:

**Fotografía n.º 142**  
**Poste kilométrico sin características reglamentarias**



**Descripción:** En la fotografía se observa el poste kilométrico sin las características reglamentarias, ubicado en la progresiva de referencia 20+000 km.

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 001-2024-CCPY de 25 de julio de 2024 e Informe Técnico n.º 001-2024-NGTG-SVC de 2 de agosto de 2024.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control

Por lo mencionado anteriormente y lo evidenciado en las fotografías realizadas durante el recorrido de la carretera, la Comisión advierte que no se viene cumpliendo con la adecuada ejecución de las tachas retroreflectantes, marcaciones en el pavimento, guardavías metálicos colocados parcialmente y señales de información, ya que estas no cumplen con lo establecido en el Expediente Técnico del Saldo y Obras complementarias y las características reglamentarias señaladas en las normas aplicables.



Firmado digitalmente por  
 BENDEZU YARANGA Elio Paul  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
 DEXTRE CARHUAS Angelo  
 Giancarlo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
 TOCTO GUERRA Newton  
 Guillermo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
 SIMON CONDEZO Alex Roy FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

La situación expuesta contraviene la normativa siguiente:

- ❖ **Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras aprobado mediante Resolución Directoral n.º 16-2016-MTC/14 de 31 de mayo de 2016.**

[...]

#### 1.6.1 Diseño

*El diseño y la apariencia exterior de cada dispositivo, tiene importancia en el desarrollo de su función. Su diseño debe asegurar que:*

- a. Las características del dispositivo, tamaño, contraste, color, forma, composición y retroreflectorización e iluminación estén combinadas de tal forma que atraigan la atención del usuario.
- b. Las características de tamaño y color se aprecien igual durante el día, la noche y períodos de visibilidad limitada.

[...]

#### 1.6.2 Ubicación y requisitos

*La ubicación de los dispositivos deberá estar dentro del cono visual del usuario, de tal manera que atraiga su atención y facilite su lectura e interpretación tomando en consideración la velocidad máxima o diseño que permite la vía. Adicionalmente, los dispositivos deberán ubicarse apropiadamente en función a la ubicación, objeto, o situación de otros dispositivos complementarios.*

*Los dispositivos deben instalarse de tal manera que capten oportunamente la atención de los usuarios de distintas capacidades visuales, cognitivas o psicomotoras, otorgando a éstos, la facilidad y tiempo para distinguirlos de su entorno, leerlos, entenderlos, seleccionar la acción o maniobra y realizarla con eficacia y seguridad. Un conductor que viaja a la velocidad máxima permitida en la vía, siempre debe tener el tiempo necesario para poder realizar tales acciones tanto de día como de noche, y en condiciones variadas del entorno.*

*La ubicación del dispositivo no debe restar espacio vital a otros usuarios de las vías públicas ni restar a la funcionalidad de otro dispositivo. Los dispositivos deben colocarse de forma consistente y uniforme en todas las vías.*

[...]

### CAPÍTULO 2

#### SEÑALES VERTICALES

[...]

#### 2.4 SEÑALES DE INFORMACIÓN

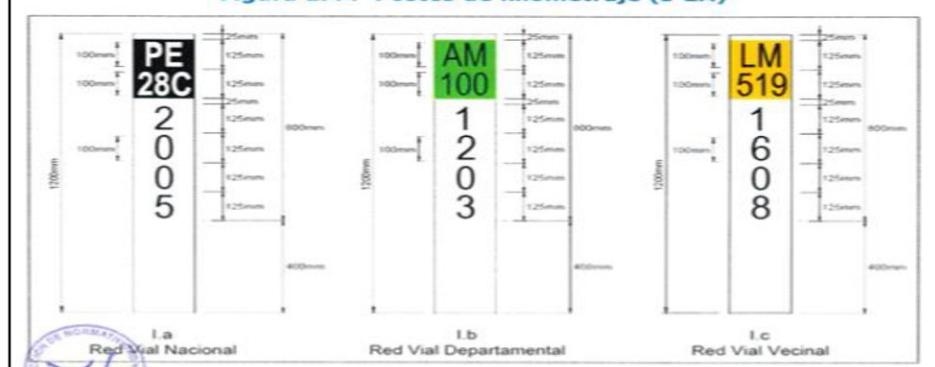
[...]

##### 2.4.7.7 Señales de localización

[...]

*Asimismo, en las zonas rurales, los postes kilométricos tienen por finalidad indicar la distancia con respecto al punto de origen de la vía (km 0+000), de acuerdo a lo establecido en el Clasificador de Rutas del Sistema Nacional de Carreteras (SINAC), vigente:*

**Figura 2.44 Postes de kilometraje (I-2A)**



[...]

#### 3.11 LOS ACCIDENTES Y LA SEÑALIZACIÓN – ELEMENTOS DE APOYO

[...]



Firmado digitalmente por  
 BENDEZU YARANGA Elio Paul  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
 DEXTRE CARHUAS Angelo  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
 TOCTO GUERRA Newton  
 Guillermo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
 SIMON CONDEZO Alex Roy FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

### **Señalización Horizontal**

*La demarcación y delineadores de las vías, para la reducción del número y severidad de los accidentes, son medidas de bajo costo y podrán ser consideradas para las funciones siguientes:*

[...]

#### **a. Demarcaciones**

*Para asegurar la efectividad de las demarcaciones y símbolos desde el punto de vista de la seguridad, estas deberán cumplir con los siguientes aspectos:*

- *Permanecer visibles bajo todas las circunstancias, de día y de noche, lo cual requerirá que dispongan de un buen color, buena textura de contraste y de buenas propiedades retroreflectivas.*

[...]

### **CAPÍTULO 3**

#### **MARCAS EN EL PAVIMENTO O DEMARCACIONES**

[...]

##### **3.5 MARCAS PLANAS EN EL PAVIMENTO**

[...]

###### **3.5.7.2 MARCAS ELEVADAS EN EL PAVIMENTO**

[...]

###### **3.5.7.2.1.1 Tachas retroreflectivas**

[...]

*Las tachas retroreflectivas se deben instalar al lado derecho a 0.05 m. de las demarcaciones planas continuas y en el caso de demarcaciones planas segmentadas se colocará al centro de la brecha o el tramo discontinuo. En caso de no existir berma pavimentada se instalará pegada al lado izquierdo de la línea de calzada.*

[...]"

### **❖ Manual de Seguridad Vial, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 05-2017-MTC/14 de 1 de agosto de 2017.**

[...]

#### **3.11 LOS ACCIDENTES Y LA SEÑALIZACIÓN – ELEMENTOS DE APOYO**

*El uso adecuado de la señalización es fundamental para el funcionamiento eficiente y seguro del sistema vial. Una buena señalización permite percibir a los conductores, de forma oportuna, cambios en el trazo de la vía y su aproximación a zonas de riesgos tales como curvas de radio reducido y tramos de visibilidad limitada.*

[...]

*Las marcas en el pavimento son muy convenientes y oportunas para orientar y ordenar la circulación, aumentando notablemente el confort y la seguridad del tránsito, sobre todo en la noche.*

### **Señalización Horizontal**

*La demarcación y delineadores de las vías, para la reducción del número y severidad de los accidentes, son medidas de bajo costo y podrán ser consideradas para las funciones siguientes:*

#### **a. Demarcaciones**

*Para asegurar la efectividad de las demarcaciones y símbolos desde el punto de vista de la seguridad, estas deberán cumplir con los siguientes aspectos:*

- *Permanecer visibles bajo todas las circunstancias, de día y de noche, lo cual requerirá que dispongan de un buen color, buena textura de contraste y de buenas propiedades retroreflectivas.*
- *Ser durables para evitar una mantención frecuente. Lamentablemente, esta característica no la satisfacen plenamente, ya que las demarcaciones al ser sensibles al tránsito, a las condiciones climáticas y al estado de la superficie de la calzada, requieren una mantención más frecuente que las otras señales.*
- *Ser resistentes al deslizamiento en calzadas con agua o húmedas.*
- *Ser diseñadas y aplicadas en la vía donde su mensaje sea claro, para ser comprendido por el usuario con suficiente anticipación para reaccionar y ejecutar la maniobra deseada.*

#### **b. Tachas y tachones**

Firmado digitalmente por  
TOCTO GUERRA Newton  
Guillermo FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
BENDEZÚ YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00

[...]"

### **❖ Manual de Seguridad Vial, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 05-2017-MTC/14 de 1 de agosto de 2017.**

[...]

#### **3.11 LOS ACCIDENTES Y LA SEÑALIZACIÓN – ELEMENTOS DE APOYO**

*El uso adecuado de la señalización es fundamental para el funcionamiento eficiente y seguro del sistema vial. Una buena señalización permite percibir a los conductores, de forma oportuna, cambios en el trazo de la vía y su aproximación a zonas de riesgos tales como curvas de radio reducido y tramos de visibilidad limitada.*

[...]

*Las marcas en el pavimento son muy convenientes y oportunas para orientar y ordenar la circulación, aumentando notablemente el confort y la seguridad del tránsito, sobre todo en la noche.*

### **Señalización Horizontal**

*La demarcación y delineadores de las vías, para la reducción del número y severidad de los accidentes, son medidas de bajo costo y podrán ser consideradas para las funciones siguientes:*

#### **a. Demarcaciones**

*Para asegurar la efectividad de las demarcaciones y símbolos desde el punto de vista de la seguridad, estas deberán cumplir con los siguientes aspectos:*

- *Permanecer visibles bajo todas las circunstancias, de día y de noche, lo cual requerirá que dispongan de un buen color, buena textura de contraste y de buenas propiedades retroreflectivas.*
- *Ser durables para evitar una mantención frecuente. Lamentablemente, esta característica no la satisfacen plenamente, ya que las demarcaciones al ser sensibles al tránsito, a las condiciones climáticas y al estado de la superficie de la calzada, requieren una mantención más frecuente que las otras señales.*
- *Ser resistentes al deslizamiento en calzadas con agua o húmedas.*
- *Ser diseñadas y aplicadas en la vía donde su mensaje sea claro, para ser comprendido por el usuario con suficiente anticipación para reaccionar y ejecutar la maniobra deseada.*

#### **b. Tachas y tachones**

Firmado digitalmente por  
SIMON CONDEZO Alex Roy FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00



Firmado digitalmente por  
TOCTO GUERRA Newton  
Guillermo FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00



Las tachas deben cumplir eficientemente dos funciones: guiar y alertar al conductor. Permiten realizar la demarcación, por si solas, mejorando la visibilidad especialmente cuando llueve o es de noche, gracias a su retroreflectancia. Además, alerta a los conductores que se han salido de la pista. Se debe tener especial atención en que, su instalación no afecte la estabilidad de los vehículos de dos ruedas. Las principales características de estos elementos son:

- Visibles en todas las circunstancias
- Durables
- [...]

#### A5.3 LAS BARRERAS DE SEGURIDAD

Son sistemas de contención de vehículos ubicados e instalados en los márgenes o en los separadores centrales de la carretera y en los bordes de los puentes (pretilés).

Los sistemas de contención de vehículos son dispositivos que se instalan en ciertos tramos y en determinadas localizaciones de las carreteras, estos sistemas están diseñados con un determinado nivel de comportamiento a fin de redireccionar un vehículo que abandone la calzada o puedan invadir otras vías.

Su función es mitigar las consecuencias de los accidentes o sucesos para los ocupantes del vehículo, otros usuarios y objetos fijos (puentes, pilares, postes, entre otros) situados en las proximidades.

Los sistemas de contención deben cumplir funciones básicas como:

- El vehículo se mantenga dentro de la calzada.
- Redireccionar al vehículo tras el impacto.
- Mitigar la severidad del accidente a los ocupantes del vehículo.
- [...]"

### ❖ Expediente Técnico de la Obra, aprobado con Aprobado con Resolución de Gerencia General Regional n.º 0420-2021 -G.R.P/GGR de 27 de agosto de 2021.

"[...]

#### 05. SEÑALIZACIÓN

[...]

##### 05.06 TACHAS RETRORREFLECTANTES

###### DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en la colocación de dispositivos de señalización generalmente como complemento de marcas en el pavimento u otros lugares de la vía, con la finalidad de alertar, guiar o informar al usuario en horas de la noche, de acuerdo con estas especificaciones y en conformidad con el Proyecto.

[...].

##### 05.07 MARCAS EN EL PAVIMENTO

###### DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en la señalización horizontal de la vía, mediante la demarcación de la superficie de rodadura con pintura u otros materiales debidamente aprobados, con la finalidad de delimitar los bordes de la pista, separar los carriles de circulación, resaltar y delimitar las zonas de restricción y otros, de acuerdo con estas especificaciones y en conformidad con el Proyecto, en el marco del Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras vigente. Asimismo, las marcas en el pavimento pueden estar conformadas por líneas, símbolos y leyendas, las cuales tienen por finalidad el ordenar, encausar y regular el tránsito vehicular y contemplar y alertar al conductor de la presencia en la vía de colegios, cruces de vías férreas, intersecciones, zonas urbanas y otros elementos que pudieran constituir zonas de peligro para el usuario.

[...].

##### 05.08 GUARDAVÍA METÁLICA

###### DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en la instalación de estructuras metálicas que, por lo general, se colocan en los bordes de las bermas, separadores centrales y otros lugares de la vía, con fines de señalización y contención donde predomina el tránsito de vehículos livianos, de acuerdo con estas especificaciones y en conformidad con el Proyecto.

[...]

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno

Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00



Firmado digitalmente por  
BENÍTEZ YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
DEXTRE CARHUAS Angelo  
Giancarlo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
TOCTO GUERRA Newton  
Guillermo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

Localización

Si los planos o el Supervisor no lo indican de otra manera, los postes deberán ser colocados a una distancia mínima de 90 cm del borde de la berma y su separación centro a centro no excederá de 3,81 m y en caso de requerirse mayor rigidez del guardavía se instalará un poste adicional en el centro, es decir, equidistanciado a 1,91 m. Los postes se deberán enterrar bajo la superficie aproximadamente 1,20 m.

El guardavía se fijará a los postes de manera que su línea central quede entre 0,45 m y 0,55 m, por encima de la superficie de la calzada.

[...]

**05.09 POSTES DE KILOMETRAJE**DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en la colocación de hitos de concreto armado, que tienen por finalidad indicar el kilometraje de una vía, en forma progresiva, de acuerdo con estas especificaciones y en conformidad con el Proyecto, en el marco del Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras vigente.

[...]

Pintura

El color de los postes será blanco y se pintarán con esmalte sintético. Su contenido informativo en bajo relieve, se hará utilizando esmalte negro y caracteres del alfabeto serie C y letra de las dimensiones mostradas en el Manual anteriormente mencionado.

[...]

Ubicación de los postes

Los postes se colocarán en los sitios que indique el Proyecto o señala el Supervisor, como resultado de mediciones efectuadas por el eje longitudinal de la carretera. La colocación en el caso de carreteras de una pista bidimensional se hará en el costado derecho de la vía para kilómetros pares y en el izquierdo para el kilometraje impar. En caso de autopistas se colocará un poste de kilometraje en cada pista y en cada km. Los postes se colocarán a una distancia de la berma de cuando menos 1,5 m, debiendo quedar resguardado de impacto que puedan efectuar los vehículos.

[...]"

- ❖ **Contrato n.º 069-2023-G.R.PASCO/GGR de servicio de instalación de guardavías a todo costo, de 16 de noviembre de 2023.**

[...]

**CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE OBRA**

La conformidad del servicio se dará previo informe del Supervisor y/o Inspector de Obra y conformidad de la Sub Gerencia de Obra del Gobierno Regional de Pasco. Previa presentación de informe de labores y producto final entregado.

[...]"

La situación expuesta genera el riesgo de afectar la seguridad e integridad de los usuarios de la carretera.

**3. PERSONAL CLAVE SIN HABILITACIÓN VIGENTE PARA EJERCICIO PROFESIONAL, GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA VALIDEZ Y LEGALIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE SUSCRIBEN.**

Durante la recopilación de información mediante acta n.º 02-2024-GRPA-CCPY<sup>25</sup> de 5 de agosto de 2024 se recopiló el Contrato n.º 057-2023-G.R.PASCO/GGR, de 19 de octubre de 2023, referido a la contratación del servicio de bacheo 2" en caliente a todo costo para la Obra, asimismo, es de precisar que el acta de recopilación, también se constató que dicho contrato aún sigue en vigencia, conforme se indica a continuación.

<sup>25</sup> Suscrita por parte de la comisión de control por Ángelo Giancarlo Dextre Carhuas con código CGR n.º 21893 y Newton Guillermo Tocto Guerra con código CGR n.º 20649; por parte de la entidad el señor Fernando Luis Aguilar Acuña, en calidad de inspector de obra con DNI n.º 19992153.



Firmado digitalmente por  
BENÍTEZ YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
DEXTRE CARHUAS Angelo  
Giancarlo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
TOCTO GUERRA Newton  
Guillermo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
SIMÓN CONDEZO Alex Roy FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

[...]  
**RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LABORES DE CONTROL**

[...]  
1.2 Contrato n.º 057-2023-GRPASCO/GGR  
Servicio de Bacheo 2" en caliente (5 folios)  
[...]  
Los contratos de servicio detallados en el campo de Información Requerida del cuadro precedente: Servicio de eliminación de asfalto, servicio de Bacheo en caliente, Servicio de tachas reflectivas, servicio de corte de asfalto, mejoramiento de base, imprimación y pintado de marcas, se encuentran vigentes desde la firma de contrato hasta la suscripción de la presente acta.  
[...]" (El subrayado es agregado).

Ahora bien, de la revisión del Contrato n.º 057-2023-G.R.PASCO/GGR, de 19 de octubre de 2023, en la primera cláusula de dicho contrato, se indica que los documentos que integran la Adjudicación simplificada n.º 8-2023-GRP/SERVICIOS-1<sup>26</sup>, entre ellos las bases integradas, son parte del contrato, asimismo, en la cláusula decima novena, se indica los profesionales que serán parte del personal clave, ambas cláusulas se detallan a continuación:

[...]  
**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 29 de setiembre del 2023, el Comité de Selección adjudico la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 8-2023-GRP/SERVICIOS-1 (Primera Convocatoria), para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BACHEO 2 EN CALIENTE A TODO COSTO PARA LA OBRA: "SALDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YANAHUANCA-CERRO DE PASCO" CON CUI N° 2029684, al CONSORCIO GELYELS, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato. Es así que, mediante Informe N° 7063-2023-GRP-GGR-DGA/DAP, de fecha 12 de octubre del 2023, el Director de Abastecimiento y Patrimonio, solicita elaboración de contrato.

**CLÁUSULA DECIMA NOVENA: ALCANCES DEL SERVICIO Y PERSONAL CLAVE**

EL CONTRATISTA cumplirá con los alcances del servicio, así como las obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato, y todo lo establecido en el término de referencia – TDR que se encuentran en las bases.

El CONTRATISTA, cumplirá con el personal clave propuesto para la correcta ejecución del SERVICIO DE BACHEO 2 EN CALIENTE A TODO PARA LA OBRA: "SALDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YANAHUANCA"

| Nº | CARGO                            | FORMACIÓN ACADÉMICA          |
|----|----------------------------------|------------------------------|
| 1  | RESPONSABLE DEL SERVICIO         | NIL ALBERTO BANCALLAN VERONA |
| 2  | RESPONSABLE DEL LABORATORIO      | GUIDO ABEL GARCIA RUIZ       |
| 3  | OPERADOR DE PLANTAS DE ASFALTADO | JOSÉ ANTONIO PICOY BERROSPÍ  |

[...]"

Consecuentemente, de la revisión al personal clave propuesto en el contrato, dentro de las bases integradas de la Adjudicación simplificada n.º 8-2023-GRP/SERVICIOS-1, se indica cuáles son los requerimientos del personal clave, conforme se indica a continuación:

[...]

**3.1 TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIO DE BACHEO 2" EN CALIENTE A TODO COSTO**

**6.2.1. Personal Clave**

**Formación académica**

- Responsable del servicio: ingeniero civil colegiado y habilitado
- Responsable de Laboratorio: ingeniero de materiales y/o ingeniero civil colegiado y habilitado
- Operador de planta de asfalto: técnico en mecánica automotriz

**Experiencia del Personal Clave:**

- RESPONSABLE DEL SERVICIO: con una experiencia de 02 años en Colocado de Pavimentos Asfálticos y/o Pavimento Rígido y/o Nivel de Carpeta Asfáltica en Caliente y/o la combinación.
- TÉCNICO DE LABORATORIO DE ASFALTO O SUELOS: con una experiencia de 18 meses como responsable de laboratorio de pavimentos asfálticos.

Firmado digitalmente por  
BENDEZÚ YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
DEXTRE CARRHUAS Angelo  
Giancarlo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
TOCTO GUERRA Newton  
Guillermo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
SIMÓN CONDEZO Alex Roy FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

<sup>26</sup> Con fecha de convocatoria de 15 de setiembre de 2023 y con fecha de buena pro de 29 de setiembre de 2023.

- **OPERADOR DE PLANTA DE ASFALTO:** con una experiencia de 05 años efectivos acumulados de experiencia como operador de planta de asfalto.

#### 18. Requisitos de calificación

[...]

##### A.2 Calificaciones del Personal Clave

###### A.2.1 Formación Académica

###### Requisitos

- **Responsable del servicio:** Ingeniero civil colegiado y habilitado
- **Responsable de Laboratorio:** Ingeniero de materiales y/o ingeniero civil colegiado y habilitado.
- **Operador de planta de asfalto:** Técnico en mecánica automotriz

###### Acreditación

El título y será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www-titulosinstitutos.pe/>, según corresponda. [...]” (El subrayado es agregado).



Firmado digitalmente por  
 BENDEZÚ YARANGA Elio Paul  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00

No obstante, de la “Búsqueda de Colegiados” de la plataforma virtual del Colegio de Ingenieros del Perú, al momento de verificar la condición de habilidad del personal clave del servicio en cuestión, la Comisión identificó que, el responsable de laboratorio figura como “no habilitado”, conforme se muestra a continuación.

#### Captura de Pantalla n.º 1 Habilitación del responsable de laboratorio

| Detalle de los Datos del Colegiado |                             |                          |
|------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| Número CIP                         | : 91003                     |                          |
| Primer Apellido                    | : GARCIA                    |                          |
| Segundo Apellido                   | : RUIZ                      |                          |
| Nombres                            | : GUIDO ABEL                |                          |
| Sede                               | : PASCO                     |                          |
| Condición                          | : NO HABILITADO             |                          |
| Fecha Incorporación                | : 02/03/2007                |                          |
| Formación Académica                |                             |                          |
| PRIMERA ESPECIALIDAD               |                             |                          |
| Capítulo                           | Especialidad                | Fecha Reconocimiento CIP |
| METALURGICA                        | METALURGICO Y DE MATERIALES | 02/03/2007               |



Cerrar

Fuente: Búsqueda de Colegiados. Consulta realizada el 9 de agosto de 2024.

<https://cipvirtual.cip.org.pe/sicecolegiacionweb/extemo/consultaCol/>.

Tal como ha sido comprobado, el responsable de laboratorio, se encuentran ejerciendo sus funciones en condición de “No Habilitado”, incumpliendo así la normativa específica para su ejercicio profesional y las estipulaciones contractuales, generando el riesgo que los documentos suscritos por los citados profesionales carezcan de validez en los trámites a realizar, así como, el riesgo de afectar la legalidad de los actos administrativos de la Entidad.

La situación expuesta contraviene la normativa siguiente:

- ❖ **Ley n.º 28858, Ley que Complementa la ley 16053, Ley que complementa la Ley n.º 16053, Ley que autoriza al Colegio de ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de ingeniería de la república, aprobado con Decreto Supremo n.º 016-2008-VIVIENDA de 6 de junio de 2008.**

[...]

#### Artículo 2.-Ámbito de Aplicación



Firmado digitalmente por  
 SIMON CONDEZO Alex Roy FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

2.1 El presente Reglamento es de aplicación para las personas naturales que ejerzan actividades inherentes a la ingeniería, en cualquier forma, para cualquier especialidad y bajo modalidad de relación laboral y/o contractual.

**Artículo 3.-Requisitos para el Ejercicio Profesional de la Ingeniería**

Toda persona que ejerza labores propias de la Ingeniería, requiere:

[...]

c) Estar habilitado por el CIP, según el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú.

[...]

**Artículo 4.- Sobre el Certificado de Habilidad**

[...]

4.2 Toda entidad pública o privada y empleadores en general que contraten Ingenieros para ejercer actividades de ingeniería, están obligados a exigir previamente el Certificado de Habilidad emitido por el respectivo Consejo Departamental del Colegio de Ingenieros del Perú.

**Artículo 5.- Sobre la firma, el Refrendo y el Ejercicio de la Actividad Profesional**

[...]

5.2 Sólo tendrán validez los documentos derivados de la actividad profesional del Ingeniero, que cuenten con la respectiva firma y el Certificado de Habilidad expedido por el correspondiente Consejo Departamental del Colegio de Ingenieros del Perú.

[...]"

❖ **Términos de Referencia de las Bases Integradas de la Adjudicación simplificada n.º 8-2023-GRP/SERVICIOS-1, con fecha de convocatoria de 15 de setiembre de 2023.**

[...]

**3.1 TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIO DE BACHEO 2" EN CALIENTE A TODO COSTO**

**6.2.1. Personal Clave**

**Formación académica**

- Responsable del servicio: ingeniero civil colegiado y habilitado
- Responsable de Laboratorio: ingeniero de materiales y/o ingeniero civil colegiado y habilitado
- Operador de planta de asfalto: técnico en mecánica automotriz

**Experiencia del Personal Clave:**

- RESPONSABLE DEL SERVICIO: con una experiencia de 02 años en Colocado de Pavimentos Asfálticos y/o Pavimento Rígido y/o a Nivel de Carpeta Asfáltica en Caliente y/o la combinación.
- TÉCNICO DE LABORATORIO DE ASFALTO O SUELOS: con una experiencia de 18 meses como responsable de laboratorio de pavimentos asfálticos.
- OPERADOR DE PLANTA DE ASFALTO: con una experiencia de 05 años efectivos acumulados de experiencia como operador de planta de asfalto.

[...]

**18. Requisitos de calificación**

[...]

**A.2 Calificaciones del Personal Clave**

**A.2.1 Formación Académica**

**Requisitos**

- Responsable del servicio: Ingeniero civil colegiado y habilitado
- Responsable de Laboratorio: Ingeniero de materiales y/o ingeniero civil colegiado y habilitado.
- Operador de planta de asfalto: Técnico en mecánica automotriz

**Acreditación**

El título y será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www-titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

[...]"



Firmado digitalmente por  
BENDEZÚ YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
DEXTRE CARHUAS Angelo  
Giancarlo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
TOCTO GUERRA Newton  
Guillermo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
SIMON CONDEZO Alex Roy FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

- ❖ **Contrato n.º 057-2023-G.R.PASCO/GGR de ejecución de servicio de bacheo 2 en caliente a todo costo de la obra, de 19 de octubre de 2023.**

"[...]

#### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 29 de setiembre del 2023, el Comité de Selección adjudico la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 8-2023-GRP/SERVICIOS-1 (Primera Convocatoria), para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BACHEO 2 EN CALIENTE A TODO COSTO PARA LA OBRA: "SALDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YANAHUANCA- CERRO DE PASCO" CON CUI N° 2029684, al CONSORCIO GELYELS, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato. Es así que, mediante Informe N° 7063-2023-GRP- GGR-DGA/DAP, de fecha 12 de octubre del 2023, el Director de Abastecimiento y Patrimonio, solicita elaboración de contrato.

#### **CLÁUSULA DECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

El CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: ALCANCES DEL SERVICIO Y PERSONAL CLAVE**

EL CONTRATISTA cumplirá con los alcances del servicio, así como las obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato, y todo lo establecido en el término de referencia – TDR que se encuentran en las bases.

El CONTRATISTA, cumplirá con el personal clave propuesto para la correcta ejecución del SERVICIO DE BACHEO 2 EN CALIENTE A TODO PARA LA OBRA: "SALDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YANAHUANCA"

| Nº | CARGO                                   | FORMACIÓN ACADÉMICA                 |
|----|---|-------------------------------------|
| 1  | <b>RESPONSABLE DEL SERVICIO</b>         | <b>NIL ALBERTO BANCALLAN VERONA</b> |
| 2  | <b>RESPONSABLE DEL LABORATORIO</b>      | <b>GUIDO ABEL GARCIA RUIZ</b>       |
| 3  | <b>OPERADOR DE PLANTAS DE ASFALTADO</b> | <b>JOSÉ ANTONIO PICOY BERROSPÍ</b>  |

[...]"

La situación expuesta genera el riesgo de afectar la validez y legalidad de los documentos que suscriben.

4. **ENTIDAD NO VIENE ACTUALIZANDO LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (INFOBRAS), SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE LIMITAR EL ACCESO A SU INFORMACIÓN DE FORMA ÍNTegra, VERídICA Y OPORTUNA POR PARTE DE LA CIUDADANÍA.**

La Directiva n.º 007-2013-CG/OEA – Directiva para el Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFOBRAS, tiene como finalidad fortalecer el control y la transparencia en las obras públicas, a través del registro, articulación y publicidad de información por parte de las entidades públicas.

Al respecto, la Contraloría General de la República implementó el sistema informativo INFObras, que permite registrar y articular información de las obras públicas, así como realizar el seguimiento de las mismas, contando con información objetiva y verificable en tiempo real, respecto de su ejecución, avance físico y financiero, variaciones en el costo y plazo de ejecución, liquidación, gastos de operación y mantenimiento, entre otros.

Asimismo, es de señalar que mediante correo electrónico de 22 de julio de 2024 remitido por Deysi Sheyla Monge Cristobal, de la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Pasco, se envía Valorización Mensual n.º 02 – Incremento n.º 01 Adicional de Obra – Mes de junio del 2024 (04 al 30 de junio 2024) del Residente de Obra, Ing. Eliazar Taquile Carlos, en la cual se indica un avance físico acumulado de 84.88% con un avance financiero acumulado de



Firmado digitalmente por  
BENDEZÚ YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
DEXTRE CARHUAS Angelo  
Giancarlo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
TOCTO GUERRA Newton  
Guillermo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
SIMÓN CONDEZO Alex Roy FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

S/ 552 639,15, ejecutándose, a la fecha de la valorización mencionada el Presupuesto Analítico Actualizado de Obra aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.º 331-2024-GRP/GGR de 23 de mayo de 2024 por un monto de S/ 673 586,41.

Sin embargo, de la revisión efectuada al sistema informático INFObras i) en la sección 3. Avance y plazo de la ejecución del Resumen Ejecutivo se indica que la Fecha de finalización es el 15/01/2023, según se muestra seguidamente:

**Captura de Pantalla n.º 2**  
Información contenida en el INFObras respecto a la fecha de finalización de la obra



Fuente: Sistema de Información de Obras Públicas – INFObras, captura tomada el 9 de agosto de 2024  
<https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Mapa/ResumenEjecutivo>

De otro lado en la sección 4. Información Complementaria de Datos de Ejecución, no se detallan todas las ampliaciones de plazo a la fecha, así como, al intentar obtener las resoluciones respectivas, estas no descargan, en la misma sección, en el apartado de Adicionales/Deductivos/Reducción sólo se encuentran los adicionales aprobados el 2 de agosto de 2022 y 6 de octubre de 2022, según se muestra seguidamente:

**Captura de Pantalla n.º 3**  
Información contenida en el INFObras respecto a las ampliaciones de plazo y adicionales de la obra



Fuente: Sistema de Información de Obras Públicas – INFObras, captura tomada el 9 de agosto de 2024  
<https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Mapa/DatosEjecucion>

Finalmente, en la sección Línea de tiempo del apartado Datos de la Obra, se observa que los valores indicados para el avance financiero y físico del periodo junio 2024 no coinciden con lo

Firmado digitalmente por  
 BENDEZÚ YARANGA Elio Paul  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
 DEXTRE CARHUAS Angelo  
 Giancarlo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
 TOCTO GUERRA Newton  
 Guillermo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
 SIMON CONDEZO Alex Roy FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

reportado en la valorización mensual del residente de obra correspondiente a dicho periodo, según se muestra a continuación:

Captura de Pantalla n.º 4

LÍNEA DE TIEMPO

De todo lo señalado, se advierte que la Entidad no estaría actualizando el sistema informático INFObras; toda vez, que se evidencia que no habría actualizado el registro de ampliaciones de plazo, adicionales de obra, fecha de finalización ni el avance mensual.

La situación expuesta contraviene la normativa siguiente:

- ❖ Ley n.º 29951 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2013” de 4 de diciembre de 2012.

"[...]  
**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**  
**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**  
[ 1 ]

**Décima Octava**- Dispónese que, a partir de la vigencia de la presente Norma y en los años fiscales subsiguientes, las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, están obligadas a registrar en el Sistema de Información de Obras (Infobras) a cargo de la Contraloría General de la República, información sobre la ejecución de obras públicas, conforme a lo que establezcan las Normas que emita ese Organismo Superior de Control.

*Normas que omite los Organismos Superior de Control.*  
Las obras públicas que se encuentren en etapa de inversión a la entrada en vigencia de la presente ley deben ser registradas en el Infobras a más tardar el 31 de enero de 2013. Los titulares de las entidades son responsables, de manera solidaria con el jefe de la oficina de programación e inversiones o el que haga sus veces, del cumplimiento de la presente disposición, la misma que entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente ley.  
[...]”

- ❖ Ley n.º 30281 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2015” de 4 de diciembre de 2014.

*"[...]"*

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

*[...]*

[...] Octogésima Segunda. Establézcase, a partir de la vigencia de la presente Ley, que, para efectos de la ejecución presupuestaria de proyectos de inversión pública, es requisito previo el registro



Firmado digitalmente por  
BENDEZU YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05-00



Firmado digitalmente por  
DEXTRE CARHUAS Angelo  
Giancarlo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
TOCTO GUERRA Newton  
Guillermo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:21:11 -05:00



Firmado digitalmente por  
SIMON CONDEZO Alex Roy FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno

actualizado del estado de la obra correspondiente en el Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFOBRAS, que administra la Contraloría General de la República. Para la mejor aplicación de la presente disposición, de resultar necesario, se emitirán las disposiciones que fueran pertinentes”.

[...].”

- ❖ **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 72-2003-PCM, de 5 de agosto de 2003, modificado por Decreto Supremo n.º 70-2013-PCM de 13 de junio de 2013.**

[...]

#### **TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES**

[...] Artículo 3.- Obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad son las siguientes: a. Adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la Entidad;

[...].”

- ❖ **Directiva n.º 005-2023-CG/GMPL “Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 185-2023-CG de 19 de mayo de 2023.**

[...]

#### **6. DISPOSICIONES GENERALES**

[...]

##### **6.2. Sistema Nacional de Información de Obras Públicas**

El Sistema Nacional de Información de Obras Públicas - INFOBRAS constituye una herramienta diseñada e implementada por la Contraloría que permite registrar y articular información de las obras públicas, así como realizar el seguimiento de estas, contando con información objetiva y verificable en tiempo real, respecto de su ejecución; que comprende entre otros, el estado situacional, avance físico y financiero, variaciones de costo, el plazo de ejecución, liquidación.

Su uso es obligatorio para todas las entidades públicas señaladas en el alcance de la presente Directiva

[...]

##### **6.4. Responsabilidades**

[...]

a) Entidades públicas a cargo de la ejecución de obras públicas Las entidades públicas que intervienen de modo directo o indirecto en la ejecución de las obras públicas son responsables de: Registrar, verificar y mantener actualizada la información requerida por INFOBRAS, debiendo proveer los recursos humanos y tecnológicos necesarios.

[...]

##### **6.7. Naturaleza del registro y uso de información del INFOBRAS**

El registro de la información en el INFOBRAS es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la presente Directiva, bajo responsabilidad del titular de la entidad pública y de los funcionarios responsables de la UEI o UE o quien haga sus veces.

[...]

En aplicación de la normativa vigente de control gubernamental, la Contraloría efectúa las acciones de verificación de la información registrada sobre las obras públicas, asimismo gestiona la realización de los servicios de control que correspondan en las entidades públicas que no cumplan con registrar oportunamente y en la forma establecida la información en el INFOBRAS.

[...]

#### **7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

[...]

##### **7.4. Registro de información de obras públicas**

[...]

###### **7.4.1.2. Datos de ejecución física y financiera**



Firmado digitalmente por  
BENDEZU YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
DEXTRE CARHUAS Angelo  
Giancarlo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
TOCTO GUERRA Newton  
Guillermo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
SIMON CONDEZO Alex Roy FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00

Corresponde a los datos de avances de obra, incluyendo las fechas de inicio y finalización, y documentación de inicio de obra; asimismo, incluye la información de la entrega de terreno, datos del contratista y contrato; datos del supervisor y residente de obra; datos de los adelantos de obra; cronograma de obra; avances mensuales, indicando las paralizaciones o suspensiones que se produzcan; modificaciones de plazo; presupuesto modificado de la obra; adicionales y deductivos; y controversias. Las entidades públicas tienen la obligación de verificar y actualizar el estado situacional de las obras públicas a su cargo, conforme la documentación requerida por el INFOBRAS.

El registro de los datos de ejecución de la obra se encuentra a cargo de los usuarios con rol de Gestor INFOBRAS o Registrador INFOBRAS.

El registro y publicación de los avances de obra y el estado situacional de la obra, debe realizarse en forma mensual y como máximo el último día hábil del mes siguiente de efectuado el avance. En el caso de las demás secciones solicitadas por el INFOBRAS, tales como modificaciones en el plazo, adicionales, controversias, entre otros, cuando se produzcan variaciones durante la ejecución de la obra, la entidad pública debe registrar la información correspondiente en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, desde la emisión o aprobación de la variación efectuada. [...]”.

La situación expuesta genera el riesgo de limitar el acceso a su información de forma íntegra, verídica y oportuna por parte de la ciudadanía.

## VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al estado situacional de la ejecución del Saldo y Obras Complementarias del proyecto: “Mejoramiento de la Carretera Yanahuanca – Cerro de Pasco” con CUI n.º 2029684, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del Gobierno Regional de Pasco.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no ha emitido el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

## VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al estado situacional de la ejecución de la Obra se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del Saldo y Obras Complementarias del proyecto: “Mejoramiento de la Carretera Yanahuanca – Cerro de Pasco” con CUI n.º 2029684, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional Pasco, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al estado situacional de la ejecución de la Obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del Saldo y Obras Complementarias del proyecto: “Mejoramiento de la Carretera Yanahuanca – Cerro de Pasco” con CUI n.º 2029684.



Firmado digitalmente por  
BENDEZU YARANGA Elio Paul  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
GIANCARLO FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
TOCTO GUERRA Newton  
Guillermo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00

2. Hacer de conocimiento al Gobierno Regional Pasco, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Pasco, 12 de agosto de 2024



Firmado digitalmente por BENDEZU  
YARANGA Elio Paul FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12-08-2024 22:12:14 -05:00

**Elio Paul Bendezu Yaranga**  
Supervisor



Firmado digitalmente por DEXTRE  
CARHUAS Angelo Giancarlo FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12-08-2024 22:18:07 -05:00

**Angelo Giancarlo Dextre Carhuas**  
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por TOCTO  
GUERRA Newton Guillermo FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12-08-2024 22:23:04 -05:00

**Newton Guillermo Tocto Guerra**  
Integrante



Firmado digitalmente por SIMON  
CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12-08-2024 22:35:24 -05:00

**Alex Roy Simón Condezo**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Gobierno Regional Pasco

## APÉNDICE N° 1

## DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- 1. PRESENCIA DE DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES Y SUPERFICIALES EN LA CARPETA ASFÁLTICA INCUMPLEN LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES, A PESAR DE LOS CONSTANTES MANTENIMIENTOS VIALES EJECUTADOS POR LA ENTIDAD, GENERAN EL RIESGO DE AFECTAR LA TRANSITABILIDAD, CALIDAD Y DURABILIDAD DE LA OBRA.**

| Nº | Documento  |
|----|--|
| 1  | Resolución de Gerencia General Regional n.º 0420-2021 -G.R.P/GGR de 27 de agosto de 2021 |
| 2  | Resolución de Gerencia General n.º 0479-2022-G.R.P/GGR de 2 de agosto de 2022            |
| 3  | Resolución de Gerencia General n.º 0651-2022-G.R.P/GGR de 2 de octubre de 2022.          |
| 4  | Resolución de Gerencia General n.º 209-2023-G.R.P/GGR de 19 de mayo de 2023.             |
| 5  | Resolución de Gerencia General n.º 210-2023-G.R.P/GGR de 19 de mayo de 2023.             |
| 6  | Acta de recopilación de información n.º 01-2024-GRPA-CCPY de 24 de julio de 2024         |
| 7  | Acta de recopilación de información n.º 02-2024-GRPA-CCPY de 5 de agosto de 2024.        |

- 2. EJECUCIÓN DE PARTIDAS DE SEÑALIZACIÓN VIAL QUE INCUMPLEN LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y NORMAS APLICABLES, GENERAN EL RIESGO DE AFECTAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS DE LA CARRETERA.**

| Nº | Documento  |
|----|--|
| 1  | Resolución de Gerencia General Regional n.º 0420-2021 -G.R.P/GGR de 27 de agosto de 2021 |
| 2  | Resolución de Gerencia General n.º 209-2023-G.R.P/GGR de 19 de mayo de 2023.             |
| 3  | Resolución de Gerencia General n.º 210-2023-G.R.P/GGR de 19 de mayo de 2023.             |
| 4  | Acta de recopilación de información n.º 01-2024-GRPA-CCPY de 24 de julio de 2024         |
| 5  | Acta de recopilación de información n.º 02-2024-GRPA-CCPY de 5 de agosto de 2024.        |

- 3. PERSONAL CLAVE SIN HABILITACIÓN VIGENTE PARA EJERCICIO PROFESIONAL, GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA VALIDEZ Y LEGALIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE SUSCRIBEN**

| Nº | Documento   |
|----|---|
| 1  | Resolución de Gerencia General Regional n.º 0420-2021 -G.R.P/GGR de 27 de agosto de 2021                |
| 2  | Resolución de Gerencia General n.º 209-2023-G.R.P/GGR de 19 de mayo de 2023.                            |
| 3  | Resolución de Gerencia General n.º 210-2023-G.R.P/GGR de 19 de mayo de 2023.                            |
| 4  | Acta de recopilación de información n.º 02-2024-GRPA-CCPY de 5 de agosto de 2024.                       |
| 5  | Bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 008-2023-GRP/SERIVIOS-1 de 15 de setiembre de 2023 |

- 4. ENTIDAD NO VIENE ACTUALIZANDO LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (INFOBRAS), SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE LIMITAR EL ACCESO A SU INFORMACIÓN DE FORMA ÍNTegra, VERídICA Y OPORTUNA POR PARTE DE LA CIUDADANÍA.**

| Nº | Documento  |
|----|--|
| 1  | Resolución de Gerencia General Regional n.º 0420-2021 -G.R.P/GGR de 27 de agosto de 2021 |
| 2  | Resolución de Gerencia General n.º 209-2023-G.R.P/GGR de 19 de mayo de 2023.             |
| 3  | Resolución de Gerencia General n.º 210-2023-G.R.P/GGR de 19 de mayo de 2023.             |
| 4  | Acta de recopilación de información n.º 01-2024-GRPA-CCPY de 24 de julio de 2024         |
| 5  | Acta de recopilación de información n.º 02-2024-GRPA-CCPY de 5 de agosto de 2024.        |

Firmado digitalmente por  
 BENDEZÚ YARANGA Elio Paul  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
 DEXTRE CARRHUAS Angelo  
 Giancarlo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:17:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
 TOCTO GUERRA Newton  
 Guillermo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:22:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
 SIMÓN CONDEZO Alex Roy FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-08-2024 22:37:02 -05:00



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho*

Yanacancha, 13 de Agosto de 2024

**OFICIO N° 000522-2024-CG/OC5348**

Señor(a):

**Juan Luis Chombo Heredia**

Gobernador Regional

**Gobierno Regional Pasco**

Edif. Estatal N° 01 - San Juan Pampa

**Pasco/Pasco/Yanacancha**

**Asunto** Notificación de Informe de Visita de Control N° 047-2024-OCI/5348-SVC

**Referencia**

- a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución del Saldo y Obras Complementarias del proyecto "Mejoramiento de la Carretera Yanahuana – Cerro de Pasco" con CUI N° 2029684, comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenida en el Informe de Visita de Control N° 047-2024-OCI/5348-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Pasco, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Alex Roy Simon Condezo**  
Jefe del Órgano de Control Institucional del  
Gobierno Regional Pasco  
Contraloría General de la República

(ASC/eby)

Nro. Emisión: 01064 (5348 - 2024) Elab:(U20651 - 5348)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: JXNGJUC





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000098-2024-CG/5348

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000522-2024-CG/OC5348  
**EMISOR** : ALEX ROY SIMON CONDEZO - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL PASCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
**DESTINATARIO** : JUAN LUIS CHOMBO HEREDIA  
**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO  
**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20489252270  
**TIPO DE SERVICIO**  
**CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL  
**N° FOLIOS** : 183

---

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución del Saldo y Obras Complementarias del proyecto "Mejoramiento de la Carretera Yanahuanca - Cerro de Pasco" con CUI N° 2029684, comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenida en el Informe de Visita de Control N° 047-2024-OCI/5348-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Pasco, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N°000522-2024-CG-OC5348
2. INFORME N° 047-2024-CG-OC-5348-SVC[F]
3. ANEXO2\_ACTA REQ INFORMACION 1[F]
4. ANEXO3\_ACTA REQ INFORMACION 2[F]
5. ANEXO1\_INFORME TÉCNICO N°001-2024-NGTG[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 600IRJI



## 6. ANEXO4\_ACTA DE INSPECCIÓN[F]

Firmado digitalmente por BENDEZU  
YARANGA Elio Paul FAU 20131378972  
soft Molivo Soy el autor del documento  
Fecha: 13-08-2024 10:58:11 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 6OOIRJI



  
**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

### CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000522-2024-CG/OC5348

**EMISOR** : ALEX ROY SIMON CONDEZO - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL PASCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : JUAN LUIS CHOMBO HEREDIA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

---

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución del Saldo y Obras Complementarias del proyecto "Mejoramiento de la Carretera Yanahuanca - Cerro de Pasco" con CUI N° 2029684, comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenida en el Informe de Visita de Control N° 047-2024-OCI/5348-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Pasco, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20489252270**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000098-2024-CG/5348
2. OFICIO N°000522-2024-CG-OC5348
3. INFORME N° 047-2024-CG-OC-5348-SVC[F]
4. ANEXO2\_ACTA REQ INFORMACION 1[F]
5. ANEXO3\_ACTA REQ INFORMACION 2[F]
6. ANEXO1\_INFORME TÉCNICO N°001-2024-NGTG[F]
7. ANEXO4\_ACTA DE INSPECCIÓN[F]

NOTIFICADOR : ELIO PAUL BENDEZU YARANGA - GOBIERNO REGIONAL PASCO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 6TKR4QD

